

Los churumatas y los mitmas chichas orejones en los lindes del Collasuyo siglos XV - XX*

Por Waldemar Espinoza Soriano

Tenia el dicho Luis Perdomo en el Valle de Tarixa otros quinientos indios churumatas. Son indios pobres, no tienen ganado. Tenia alguno dellos cerca del pueblo por medio de los chiriguanaes Tenialos por cédula de Vacá de Castro.

Pedro de Honojosa, 1548a.

Otra lengua hablan los churumatas y es muy fácil sino fuera algún tanto gutural, porque toda ella es **chu, chu**, con ciertas particulas que varian tiempos y nombres. Desta y de la sobredicha tengo escrito mucho en poco tiempo, porque el gusto es tan grande que no siento el trabajo.

Están estos churumatas dos jornadas de esta nueva población —es la que han fundado los españoles que entraron ahora a esta provincia— hacia el camino del Pirú, para donde se saldrá ahora a abrir camino que será gran bien para estas provincias, que por los muchos emolumentos que esperan tener tanto serán mayores, quanto más se llegare al Pirú.

Junto a estos churumatas, que ya los españoles dicen han visto sus humos están los Orejones, indios que hablan la lengua aymara; una de las dos generales que corren en todo el Pirú; los cuales están pues cerca de los chiriguanaes. Es fuerza no sean pocos, pues se han conservado junto a ellos.

Gaspar Osorio, 1626.

* Este es otro de los trabajos de investigación etnohistórica andina llevados a cabo gracias a una beca concedida por la **John Simon Guggenheim Memorial Foundation**, institución a la que agradezco.

Su localización

Los *churumatas* prácticamente constituyen un grupo desconocido en la etnohistoria del espacio andino. En los textos de arqueología, antropología e historia no se les menciona con claridad. Entre los científicos sociales del siglo XX, sólo Roberto Levillier, Salvador Canals Frau y Ana María Lorandi dan leves referencias acerca de ellos, cuando hablan, los dos primeros, de los calchaquíes; y la última de los juríes¹.

Los cronistas de la conquista también los ignoraron. Pero figuran, en cambio, en una cédula de encomienda de 1540, en el resumen de la *visita* de 1548, en la correspondencia oficial del licenciado Juan de Matienzo (1573), en dos *informaciones de servicios* llevadas a efecto en 1596 y 1602 y en la carta-informe del padre Gaspar Osorio (1626). Fue en el siglo XVIII, sin embargo, cuando los escritores jesuitas se preocuparon por dejar más noticias sobre los citados *churumatas*, por ser una etnia que caía dentro de la jurisdicción territorial y espiritual de sus labores misioneras².

El primer documento, en efecto, donde se estampa el nombre *choromatas* corresponde al 7 de setiembre de 1540. Se trata de un título o cédula de encomienda que Francisco Pizarro concedió a Martín Monje, vecino de Charcas. En la provincia de Omaguaca le encomendaba los habitantes de los valles y aldeas de Tontola y Tocola; pero en otros sitios más le entregaba los pueblos de Ichimore, Quilata, Imara, Chilma y también los "*mitimaes [d]e choromatas e chuyes, que está hacia Omaguaca*". Los tributarios de tan apreciable lista de centros poblados ascendían a 800 personas. Estas notas, de todos modos, son muy confusas, pero indican que, en 1540, ya se tenía noticia de los *churumatas* aunque en forma muy indefinida³.

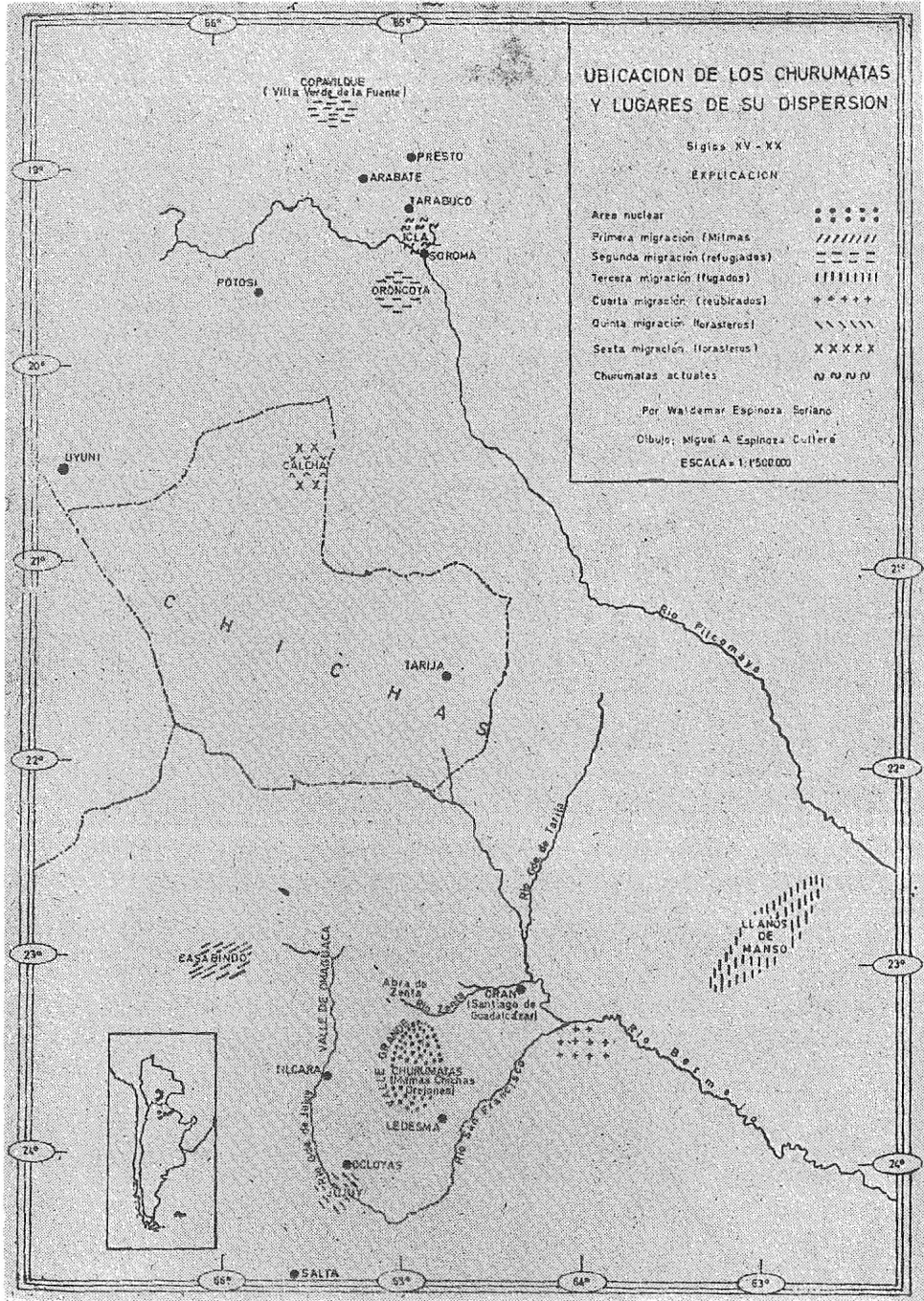
La otra antigua referencia que se conoce sobre los *churumatas* data de 1548. Según ella, el hábitat de otro grupo de la referida etnia estaba en el país de los yamparáes, donde "*quinientos indios churumatas*" tributaban a su encomendero Luis Perdomo. El visitador Pedro de Hinojosa los calificó de hombres pobres, porque carecían de ganado⁴. Pero aquí, la cifra "*quinientos indios*" quiere decir 500 tributarios; lo que advierte que dicho grupo étnico comprendía alrededor de 2500 pobladores entre gente de ambos sexos y de toda edad.

1. Levillier 1937, III: 200-201. Lorandi 1980: 154-155, 159, 162.

2. Lozano 1733.

3. Pizarro 1540: 561.

4. Hinojosa 1548a: 58.



**UBICACION DE LOS CHURUMATAS
Y LUGARES DE SU DISPERSION**

Siglos XV - XX
EXPLICACION

- Area nuclear ● ● ● ● ●
- Primera migración (Miltas) ///////
- Segunda migración (refugiados) - - - - -
- Tercera migración (fugados) | | | | |
- Cuarta migración (reubicados) + + + + +
- Quinta migración (forasteros) \ \ \ \ \
- Sexta migración (forasteros) X X X X X
- Churumatas actuales n n n n n

Por Waldemar Espinoza Soriano
Dibujo: Miguel A. Espinoza Cullera
ESCALA = 1:1.500.000



En el siglo XX ya, Salvador Canals Frau opinó que el escenario nuclear de los churumatas debió estar en las fronteras meridionales de Bolivia, es decir, en el país de los chichas, "*especialmente del lado de Tarija*" —enfatisa—, de donde los incas, "muy probablemente en calidad de mitimaes", reubicarían a un grupo de churumatas en la patria de los omaguacas "para que poblaran y defendieran los territorios incaicos amenazados por los chiriguanaes". Agrega Canals Frau que "la conquista española dispersó aún más a los churumatas, llevándolos a distintos sitios del territorio Omaguaca y hasta poblando algunos de ellos en las mismas cercanías de San Salvador de Jujuy". Añade que, como eran pequeños conjuntos desvinculados de su comarca de origen, *verosímelmente* con la desaparición del imperio Inca "comenzarían a asimilarse a los omaguacas"⁵. Canals Frau pensó, pues, que los churumatas tuvieron su hábitat nuclear en algún paraje de los chichas, cerca a Tarija, al sur de Bolivia. Y la presencia de algunos representantes de ellos en Omaguaca y Jujuy lo atribuía al sistema de mitmas incaicos y a desplazamientos hispanos.

A raíz de la hipótesis anterior, otros autores localizaron a los churumatas igualmente al sur del territorio Chicha; al oeste de Cachimoca; al oeste de Casabindo, Omaguaca y Ocloya; y al oeste de los matacos y chiriguanaes. Mejor dicho, en la frontera argentino-boliviana⁶. Pero dicha ubicación no es en su totalidad exacta, porque no coincide con los datos bastante fidedignos que se desprenden de otros documentos y escritores de los siglos XVI, XVII y XVIII.

La confusión se originó desde que un enorme grupo de churumatas migró rumbo a Yamparáe y a Chichas en la primera mitad del siglo XVI y a mediados del XVII, respectivamente. Esto generó el error de que eran oriundos de dichos parajes, y desde donde serían enviados como mitmas al país de los omaguacas. Por ejemplo Diego Abad de Santillán escribe: en territorio Omaguaca

"hubo diversos factores de influencia, por ejemplo los churumatas, los paypayas y otros grupos de indios chichas [sic] que en el momento de la conquista española ocupaban territorios del área de dispersión Omaguaca, sobre la frontera de la actual Bolivia. Estos núcleos procedían del interior del Perú y habían sido llevados allí por los incas, posiblemente como mitimaes para que poblaran y defendieran los territorios incaicos amenazados por los chiriguanaes. La conquista española los dispersó más todavía y los llevó al área Omaguaca, poblando con algunos de ellos las proximidades de Jujuy"⁷.

5. Canals Frau 1952: 507.

6. Santillán 1965: 18.

7. Ibid: 72.

Ahora vamos a demostrar cómo los churumatas fueron nativos del noreste del territorio de Salta, y no del país de los Chichas, ni de los yamparaés, ni del Chaco Gualamba.

¿Dónde quedó con exactitud el hábitat o patria nuclear de los Churumatas? Todas las fuentes documentales permiten deducir que fue en un lugar situado al este del que señala Ernot (en 1632) y el cartógrafo anónimo de 1647 para los churumatas que aún sobrevivían en el siglo XVII. O sea al este de los omaguacas y ocloyas y al oeste de los chiriguanaes del Chaco Gualamba.

Aquí es aconsejable recordar que algunos autores modernos sostienen que los poromarcas, paypayas, osas, piscaras, tilares, jujuyes, etc. conformaban sólo *parcialidades* o secciones pertenecientes a la *nación* Omaguaca⁸.

De la *Información* de Argañarás (1596) se desprende que los churumatas no estaban ubicados en la región del Chaco Gualamba, la que fue localizada por los propios españoles "a espaldas de la cordillera de Jujuy". Al Chaco Gualamba tampoco pertenecían los omaguacas, poromarcas, ocloyas, yapatamas, ni lules⁹. Un informante español es muy explícito al respecto:

"Saue este testigo como a las espaldas de la cordillera de los churumatas está una prouincia de indios muy populos y de mucho número de indios de guerra e infieles; y está cerca de la dicha poblazón de el dicho don Francisco de Argañarás, llamada la dicha prouincia de Chaco Gualamba gente belicosa y en mucho número".¹⁰

Lo que constata con claridad bastante evidente que los ocloyas y churumatas vivían al noreste de Jujuy y al este de Omaguaca. Y tenemos en cuenta que el sacerdote que hizo misiones allí en 1626 fue el jesuita Gaspar de Osorio, quien falleció ahí mismo de conformidad a lo que indica Lozano en su mapa de 1733, se descubre que tales etnias quedaban en la comarca enclavada entre los ríos Zenta, Bermej y Jujuy (hoy río Grande de Jujuy y San Francisco)¹¹.

En consecuencia, se puede localizar a los churumatas al Este de la provincia de Jujuy y al norte de la de Salta, entre los lugares aho-

8. Ibarra Grasso 1971: 354.

9. Declaraciones de Pedro Sánchez Morillo, Pedro Díaz de Herrera, Juan Rodríguez y Juan Ballesteros Narváez. En *Argañarás* 1596: 524, 528, 536, 552.

10. Declaración de Juan de Chávez. En *Argañarás* 1596: 543.

11. Lozano 1733a.

denominados Libertador General San Martín y Nueva Orán. No pudieron haber estado en otro sitio.

Por lo tanto, el emplazamiento que propuso Roberto Levillier de la etnia Churumata es bastante exacto: al Este de los omaguacas y apatamas, al oeste de los tobas y chiriguanaes, y al norte de los ocloyas. En otras palabras: al noroeste de Jujuy y al sur de los chichas de Tarija, quedando, de todos modos, más próximos a Jujuy¹².

Su cultura

El Churumata debió ser pueblo de cultura intermedia, que participaba tanto de elementos culturales serranos como selvícolas. Desgraciadamente no se puede decir mucho de su vida cotidiana; y lo poco que se exhuma acerca de ellos debe alborozarnos, porque hasta antes de ahora ni siquiera se sabía la ubicación precisa de su hábitat.

En lineamientos generales, la cultura de dicha gente debió guardar estrecha similitud con la de sus colindantes los ocloyas, "que eran de carácter pacífico y enemigos de hechicerías"¹³, e igual con la de los lules y omaguacas; y también con algunas influencias chiriguanaes, por cuanto por todos ellos estaba rodeado.

Según Cosme Bueno, la churumata constituía una de las "muchas naciones de indios bárbaros". Moraban en rancherías estables, sin practicar el nomadismo como otras tribus de aquella zona. "Tienen pueblos de firme —dice— que se componen de unas tristes chozas, puestas sin orden y cubiertas de paja u hojas de palmas"¹⁴. Por lo menos así vivían en el siglo XVIII en sus tierras de refugio.

El español Francisco de Argañarás también dio el nombre de *nación* a los churumatas, exhibiéndolos, desde esta óptica, tan semejantes que los omaguacas, poromarcas, ocloyas, apatamas y lules. El dato es muy importante, porque señala que no fue una mera tribu, sino algo superior, con toda verosimilitud un señorío o mejor dicho con jefes y un espectante ordenamiento político¹⁵. Pero también se parecía en muchos aspectos a los chiriguanaes¹⁶.

Sobre su organización política sólo hay atisbos en algunos documentos de los siglos XVI, XVII y XVIII. Argañarás, verbigracia, llama

12. Cf Levillier 1937, III: 220-221.

13. Serrano 1930: 72.

14. Bueno 1775: 198.

15. Argañarás 1596: 519.

16. Bueno 1775: 198.

al conductor de los churumatas "cacique y capitán", agregando que junto a él actuaban "otros sus principales"¹⁷. A lo cual hay que adicionar las palabras de Cosme Bueno, quien expresa que la "nación churumata" tenía como máxima autoridad a un *cacique*, al cual, "bien o mal, respetan y obedecen"¹⁸.

Estas notas, en excesivo lacónicas, traducen dos evidencias: 1º que los churumatas conformarían un *señorío*, lo que vale decir una organización superior a la simple agrupación tribal; y 2º que el cacique de los churumatas tenía bajo su subordinación a otros jefes, a los cuales Argañarás les denomina "sus principales". Justo, el español Sancho Pérez Morillo manifiesta: "un cacique llamado Layssa, que era cacique principal de los indios churumatas"¹⁹. A lo que otro testigo refuerza: "Layssa, cacique e capitán de los indios churumatas, con más de trescientos sus sujetos y otros caciques"²⁰. Mientras un tercer declarante decía: "cacique Layssa, que era capitán general de los indios churumatas e yapatamas"²¹.

Se les tipificaba por ser una gente muy dada a la crianza de perros, incluso con más cuidado que a sus propios hijos, al extremo que las mujeres dejaban de lactar a sus bebitos por preferir a sus pequeños canes; o de conducir y vadear los ríos llevando en brazos a sus perrillos y no a sus criaturas. Parece que cultivaban maíz, papas y yucas. Vivían asimismo de la caza y de la pesca. Utilizaban la cabuya y recolectaban miel y frutas campestres. No criaban ganado²². Su *chicha* (o *cerveza*) la hacían de algarroba y de miel; con ella se embriagaban en sus reuniones, a veces hasta matarse. Los guerreros se pintaban el cuerpo y rostro para espantar a sus enemigos. Sus armas parece que fueron arcos y flechas, lanzas cortas y dardos. Eran guerreros tan osados como valerosos, listos para vender caramente sus vidas²³.

De todas maneras, su conformación política no fue como la de las sociedades complejas de los reinos aymaras del altiplano peruano-boliviano (Chichas, Caracara, Quillaca-Asanaque y otras del Collasuyo), que se caracterizaban por una organización política de tipo avanzado.

Las realidades que patentizan el nivel hasta cierto punto tribal pero sobre todo *señorial*, pero no estatal (modelo *reinos*), de los chu-

17. Argañarás 1596: 520.

18. Bueno 1775: 198.

19. Declaración de Sancho Pérez Morillo. En Argañarás 1596: 535.

20. Declaración de Juan de Chávez. En Argañarás 1596: 542.

21. Declaración de Pedro Díaz de Herrera. En Argañarás 1596: 550.

22. Bueno 1775: 198.

23. Ibid: 199-200.

rumatas son dos: 1º se negaron a tributar a sus encomenderos hispanos; y 2º porque tampoco quisieron prestar servicios personales a éstos. Su oposición no solamente se materializó negándose a tributar y trabajar, sino fugando para buscar refugio en diversos parajes del Chaco Gualamba. Precisamente debido a ello, los renunció su encomendero Juan Pedreros de Trejo, no obstante que allí tenía 100 tributarios churumatas encomendados; aceptando, en cambio, 40 calchaquíes, por cuanto éstos, si bien mucho menos numerosos que los otros, si eran, por el contrario, muy buenos tributarios y servidores²⁴ por ser gente que obedecía desde antiguo a un *capaccuraca* o rey.

Otra conclusión que se puede obtener de su fuga hecha en la década de 1592, es que huyeron abandonando tierras y casas, lo que denuncia que entre ellos imperaba el comunismo agrario de tipo primitivo, en que a la integridad de los predios se les conceptuaba de propiedad común, por lo que no tuvieron ningún escollo en dejarlos para otros porque iban en busca de nuevas tierras sin dueño para radicarse en ellas. Por lo tanto, lo mejor que podemos decir es que configuraba un *señorío*, un poco más evolucionado que las tribus, pero sin haber llegado al nivel de Estado.

El idioma de los churumatas fue diferente al de los tobas, Moco-bíe y Pilagá. Un misionero jesuita asegura que era muy fácil de aprenderla no obstante ser "algún tanto gutural", por recurrir demasiado, en su pronunciación, a la voz *chu / chu*, con ciertas partículas para variar los tiempos y los nombres²⁵. Sabían distinguir los números, modos y tiempos con otras tantas partículas. Por lo demás, cada *nación*, por allí, poseía su dialecto y/o lengua particular²⁶.

El sacerdote Gaspar Osorio, entre 1626 y 1627 escribió en poco tiempo muchas páginas relativas a la gramática y vocabulario del aludido léxico, texto que, infelizmente, se ha perdido. Osorio fue un admirador entusiasta, convicto y confeso del idioma churumata, por eso exclamaba: "desta y de la sobre dicha tengo escrito mucho en poco tiempo, porque el gusto es tan grande que no siento el trabajo"²⁷. Osorio realizó misiones tanto entre los ocloyas como en el Chaco Gualamba mismo, aparte de su labor en la población churumata²⁸.

24. Declaración de Bartolomé Miguel Quintana. En *Pedreros de Trejo* 1602: 566.

25. Carta de Gaspar Osorio. En *Mastrillo Durán* 1628: 261.

26. Lozano 1733a: 79. Bueno 1775: 199.

27. Carta de Gaspar Osorio. En *Mastrillo Durán* 1628: 261.

28. *Mastrillo Durán* 1628: 762.

La influencia inca y los mitmas chichas

Ahora interroguémonos: ¿los churumatas cayeron bajo el dominio político, militar y económico del imperio de los Incas? La respuesta es un rotundo *sí*. Y el argumento para sostenerlo tan enfáticamente es que su valle o territorio fue ocupado mediante una colonia de *mitmas chichas*, cuya finalidad fue el resguardo de la frontera contra las incursiones de los chiriguanaes, tal como lo afirma y lo confirma el cronista Pedro Lozano en 1733, cuyo párrafo se transcribirá *in integrum* en seguida.

En el valle de los churumatas y aledaño a este grupo étnico, residía, como se ve, una colonia de mitmas chichas. Estaban destacados allí por los emperadores del Cusco para el control de la explotación de unas minas de plata y también para afianzar la conquista del imperio en esa parte de la cordillera, vigilando aquellos límites de las frecuentes y peligrosas acometidas chiriguanaes. En 1626 se aseveraba que era tradición muy aceptada que "los [mitmas] orejones del Cusco" (sic) sacaban enormes cantidades de oro y plata, con lo que contribuían a la capital del Tahuantinsuyo para honra y boato de los soberanos incas²⁹.

La situación de los mitmas chichas llegó a ser tan delicada y heroica que, cabalmente, estas dificultades y tareas fueron la causa para que el Estado Inca les compensara, galardonándolos con algunos títulos honoríficos y otros privilegios para mantenerlos contentos. Les dieron el rango y status de *incas de privilegio*, motivo por el cual les permitieron las orejas largas (*rinnzapaz*), por lo que los españoles les llamaron *Chichas-Orejones*, punto sobre el cual el padre Lozano escribió:

"Dicen que serán como seis mil almas. Andan vestidos como en el Perú, de lana de los carneros de la tierra que tienen; y que labran minas de plata, de cuyo metal forman su ajuar y hacen adornos para sus mujeres, y los hombres *chipanas*, penachos y *pillos* para bailar al uso del inga.

Los Chichas-Orejones, que viven en dichos valles juntos con los churumatas, son indios que ocupaban los emperadores incas en las minas y conquista de la cordillera, los cuales como supieron la entrada de los españoles en el Perú y la muerte que habían dado al inga Atahualpa en Cajamarca, y que se habían apoderado del Cusco, no quisieron volver al Perú, y se quedaron en tierras de los churumatas. El idioma de éstos es fácil, aunque algo gutural, por recurrir frecuentísimamente en él estas palabras: *chu, chu*, distinguiendo los números, modos y tiempos con otras tales particulas.

29. Espinoza Soriano 1969: 122-123. Cf Osorio 1626. Lozano 1733b: 20, 78-79.

Hacen grandes sementeras y a sus tiempos pescas, bajando a pescar en el río Bermejo, pero con tal cuidado de que los españoles no sepan la entrada de sus tierras, que con haber hallado Martín de Ledesma sus pescadores, no pudo dar nunca con rastro alguno que le indicase la senda o camino por donde o venían a pescar o se volvían a sus tierras, por más que puso en ello todo empeño.

Son muy valientes, de que es prueba que teniendo tan cercanos a los chiriguanaes, nunca los han sojuzgado como a las demás naciones ni aun hécholes el menor daño.

Algunos quieren que estos Orejones se llaman así, por tener muy grandes las orejas. Pero lo cierto es no ser esa la causa, sino porque descenden de los Orejones nobles del Cusco, que eran los capitanes que los ingas despachaban a sus conquistas³⁰.

Conformaron, pues, una guarnición de frontera permanente, diestros en las artes de la guerra y con ostensibles privilegios. La bravura de los churumatas y de los chichas-orejones fue muy notoria en su *hinterland*. La prueba más patente es que, a pesar de tener tan próximos a los belicosos e iracundos chiriguanaes, nunca se dejaron avasallar por éstos, ni tampoco permitieron se les infiriera el más leve daño, a diferencia de otras etnias colindantes. Su fama de guerreros invencibles fue verdaderamente memorable³¹.

Como se percibe, estos chichas tuvieron la franquicia de usar orejeras, por lo que llamaban *Chichas-Orejones*. Pero tal rango les dieron únicamente a los mitmas chichas que fueron a cumplir funciones de control político, militar y económico en el territorio Churumata. Su alimentación la obtenían de la agricultura y de la pesca³².

Es innegable que los anales de la historia Inca han demostrado que la encumbrada aristocracia guerrera del Cusco prefirió en sus conquistas la anexión de señoríos y de reinos evolucionados en organización social, económica y estatal; desestimando, en cambio, a los ayllus y tribus de estadios primitivos. Entonces cabe preguntarnos, ¿por qué conquistaron a los churumatas, cuya organización sociopolítica no había avanzado de lo señorial? De seguro porque la posesión de ese territorio fue considerado por los cusqueños como estratégica para repeler a los chiriguanaes del Chaco Gualamba, y por ser factible la extracción de oro y de plata en el país de los churumatas.

30. Lozano 1733b: 78-79.

31. Loc. cit.

32. Espinoza Soriano 1969: 123.

Los oclayas también formaron parte del imperio de los Incas. Un documento de 1583, aclara refiriéndose a ellos:

“Los indios están en una tierra fragosa que llaman Ocloya. tierra de mucho oro, a las vertientes de la cual está la gente que hemos dicho del río Bermejo.

Está esta gente de Ocloya como diez leguas del valle. Es gente del Pirú. Confinan con otra gente que llaman Los Tobas, gente belicosa, más alta y desproporcionada, los cuales los van apocando y robando cada día”³³.

Es posible que varios grupos de churumatas, por su parte, hayan sido sacados por disposición del Estado imperial de los incas para trasladarlos a distintos lugares. Pero documentalmente apenas tenemos informes acerca de una *parcialidad* de churumatas reubicados en el territorio de los omaguacas, los mismos que fueron encomendados al español Martín Monje.

El documento en referencia es de 1540, y revela cómo entre los omaguacas vivían algunas familias de mitmas, entre las cuales se enumera a los churumatas, a los chuyes, a los paypayas y a otras más de procedencia Chicha. Justamente dicho pliego, que se trata de una cédula de encomienda otorgada por Francisco Pizarro a Martín Monje, habla del pueblo “que se llama Chilma, de *mitimaes churumatas* e chuis, que está hacia Omaguaca”³⁴.

La encomienda del mencionado conquistador español estaba entre El Tambo del Inga, pueblo de Mireta (en la provincia de Chichas) y en El Tambo de Los Jagüeyes. Monje parece que fue el encomendero del sector denominado Casabindo, donde también existía un tambo incaico³⁵. Si confrontamos estas citas con otras del Perú, se puede arribar a la conclusión que los mitmas churumatas allí trasplantados pudieron ser para que cumplieran la función de mitayos para los turnos en servicio del citado tambo.

O sea que hubo Chichas-Orejones entre los churumatas, y churumatas en Omaguaca, en ambos casos por disposición de los incas³⁶. Churumatas y Chichas-Orejones eran magníficos agricultores; pero en determinados tiempos del año también practicaban la pesca, para lo cual bajaban e iban al río Bermejo, por quedar más contiguo a su

33. Sotelo de Narváez 1583: 150-151.

34. Pizarro 1540: 561. Cf Canals Frau 1953: 507.

35. Santillán 1566: 171.

36. Cf Pizarro 1540: 561. Cf Canals Frau 1953: 503.

hábitat³⁷. Criaban *carneros de la tierra* o mejor dicho *llamas* (*Lama glama*), que domesticados servían a sus poseedores para trajinar a modo de recuas, por cuanto pueden cargar hasta cuatro arrobas y caminar hasta tres leguas por día³⁸.

Los churumatas y chicha-orejones usaban una ropa igual que los serranos del Perú: telas tejidas con pelo de camélidos. Labraban minas de plata, con cuyo metal confeccionaban sus adornos femeninos y masculinos. Para los varones manufacturaban chipanas, penachos y *pillos*, para bailar al estilo de las danzas incaicas³⁹.

A dicho sistema debe referirse Sotelo de Narváez cuando manifiesta que ciertos pobladores que moraban en un valle, cuyo nombre no proporciona, se vestían como los incas. No cabe duda que se trata de los mitmas Chichas-Orejones, residentes en el valle de Churumata. El párrafo de Sotelo es como sigue:

“Por estos indios y pueblos de Esteco se tiene noticia y visto por españoles, de otro río muy caudaloso en extremo, riberas del cual se ha visto mucha población de gente vestida y se tiene noticia de indios vestidos *ingas* [sic], que se sirven de oro y plata.

Estos indios tienen cerca de sí cordilleras y tierra doblada donde hay oro, parte de las cuales se han visto por otra parte y sacado de allí oro de que a su tiempo se dará cuenta. Dicen que es tierra apacible y muy poblada y rica. No se tiene más noticias desto. Háse tratado de poblar y descubrir, y no se ha hecho por falta de los que han gobernado aquella tierra”⁴⁰.

En resumen, los churumatas fueron agricultores y pescadores en los ríos de su hábitat; a más de lo cual participaban de algunos elementos de la cultura Calchaquí. Sus vecinos, los lules, conocían la agricultura y ganadería; pero, en cambio, sí eran nómadas. De todos modos, los churumatas recibieron influencia inca por medio de los mitmas chichas-orejones, gente de habla aymara; mientras que los churumatas que fueron reubicados en Omaguaca se calchaquinizaron íntegramente.

La conquista y el siglo XVI. Fuga a Yamparáes

Producida la muerte de Atahualpa y la caída del Cusco en poder de los españoles, muchas colonias de mitmas retornaron a sus patrias

37. Lozano 1733b: 79.

38. Ibid: 52.

39. Osorio 1626. Cf Lozano 1733b: 78.

40. Sotelo de Narváez 1583: 146-147.

de origen, pero los chichas-orejones prefirieron quedarse en la tierra de los churumatas⁴¹.

Sin embargo, como el poderío imperial de los incas se había esfumado y la tierra de los churumatas quedaba en la frontera con los chiriguanaes, a quienes tenían un desmedido temor, por tal motivo optaron "algunos dellos" por replegarse cerca a la villa de La Plata (hoy Sucre), en condición de *refugiados* o huidos de la furia chiriguanae. Por la misma época y por análogas razones, un grupo de moyos tomaron la misma vía que los churumatas⁴².

Los chiriguanaes, es cierto, representaban para los churumatas una constante amenaza, y también para los chichas, casabindos, omaguacas y otros grupos étnicos. La situación de tornó bastante dramática, porque para salvarse del frenesí chiriguanae, después de la destrucción del imperio de los Incas, dichas nacionalidades se vieron obligadas a pagar tributo a los mencionados chiriguanaes, en calidad de *parias*; es decir, una contribución para que no les causaran mayores daños. En esa forma, a los que eran agricultores les cobraban en productos del campo; a los pastores en lana y ganado, y así sucesivamente. Pero esto terminó cuando los españoles comenzaron a erigir ciudades en aquellos lugares, por ejemplo cuando el capitán Juan de Fuentes y Vargas fundó Tarija en 4 de julio de 1574⁴³.

En consecuencia, el territorio de los yamparás y de los chichas no fue el terruño o solar nativo de los churumatas. (A Yampará y Chichas llegaron en la primera mitad del siglo XVI y a mediados del XVII, respectivamente, atemorizados por el furor chiriguanae, acogiéndose en Oroncota, cerca a La Plata o Sucre, y en Calcha, próximo a Tarija. De todas maneras ello prueba que el antiguo y legítimo hábitat nuclear de los churumatas distaba relativamente poco de sus nuevas zonas de refugio).

Pero contemporáneamente a los acontecimientos anteriores, ante el avance incontenible de los invasores hispanos, decidieron abandonar su patria e internarse hacia el Este, con el deseo de quedar a salvo de la agresión europea.

Por lo tanto, para evitar confusiones, desde ahora en adelante vamos a mencionar: 1º *churumatas nucleares* a los que quedaron en su lar nativo. 2º *Mitmas churumatas* a los concentrados en el país de los oma-

41. Lozano 1733b: 78-79.

42. Hnojosa 1548b: 58.

43. Avila 1975: 51-52, 113-114, 259.

guacas. 3º *Churumatas refugiados* a los que se escabulleron a los yamparáes. 4º *Churumatas y chichas-orejones* a los que se retiraron a los Llanos de Manso. Y 5º *Churumatas forasteros* a los que se acantonaron en Tarija.

La *Memoria* de Pedro de Hinojosa, compendio redactado en 1548, manifiesta que los "indios churumatas" guarecidos en Yampará estaban pobres, a diferencia de los mitmas charcas residentes en Totorá, quienes sí tenían plantaciones de coca y chacras de maíz, causa por la cual se les consideraba ricos⁴⁴.

Fue Vaca de Castro, en 1543, el que expidió una real provisión mediante la cual otorgó a Luis Perdomo la encomienda de los 500 churumatas refugiados en el valle de Oroncota, provincia de Yamparáes. Con este premio Perdomo no hizo otra cosa que henchir sus rentas, puesto que ya era encomendero de 300 tributarios mitmas charcas que residían en el valle de Totorá, dedicados —ya lo dijimos— al cultivo de la coca y el maíz y a la crianza de algún ganado en sus pastos de altura. Ambas etnias, los churumatas refugiados y los mitmas charcas, redituaban a su encomendero hasta 6000 pesos anuales, monto que podían acumular gracias al sembradío de la coca que la comerciaban en los asientos mineros, en Potosí de preferencia⁴⁵.

Luego, si tenemos en cuenta que los mitmas chichas-orejones, u *orechones* como aparece en algunas cartas geográficas de los jesuitas, vivían en el valle de Churumata, de donde fugaron de la colonización española, retirándose al interior, tal como se observa en el mapa del sacerdote Pedro Lozano (1733a), se descubre que se asilaron en un lugar situado al oeste del río Pilcomayo, al sur de los zapitalaguas, al norte de los mataguayos y al oeste de los ocoyas y churumatas nucleares, allende el río Bermejo, por los actuales pueblos y partidos de Sendachada y Dragones, al noreste de la provincia de Salta⁴⁶. O sea que se retiraron al Chaco Gualamba o Gran Chaco, a la parte que los españoles le distinguieron con el nombre de Los Llanos de Manso, entre la cuenca del Bermejo y del Pilcomayo⁴⁷.

Otro padre de la Compañía de Jesús que los conoció en 1626, asevera que en su nueva zona de refugio radicaban a dos días de camino o jornadas de la naciente población de Santiago de Guadalcázar (hoy Orán), en dirección de la vía de Jujuy al Perú⁴⁸.

44. Hinojosa 1548b: 61.

45. *Ibid*: 58.

46. Lozano 1733b.

47. Anónimo de Tarija 1793: 257-258. Cf Lozano 1745, I: 175-176, 181-182.

48. Carta de Gaspar Osorio 1626. En *Mastrillo Durán* 1628: 261.

La presencia y existencia de un grupo de mitmas chichas-orejones en esta parte del Chaco Gualamba, comenzó desde entonces a ser tan manifiesta e importante que con el devenir de los años se le acabó bautizando con el nombre de *Valle de los Orejones*, apelativo con el que figura en muchos mapas de los siglos XVII y XVIII, realidad que, hasta cierto punto, facilita su ubicación en la geografía etnohistórica. Así, en el célebre mapa confeccionado por Luis Ernot en 1632 los *Orejones* están al Este de los *Ocloyas* y *Guaramantes*, al norte de los *Palomos* y al sur de los *Chiriguanaes*; o mejor dicho: al norte de Los Llanos de Manso y río de Tarija, muchísimo antes de que éste desembocara en el Bermejo. Es una localización muy exacta, dada la antigüedad del mapa y la seriedad del cartógrafo que lo dibujó⁴⁹.

Posteriormente, en otro precioso y minucioso mapa trazado por el anónimo cartógrafo jesuita de 1647, los *Orejones* figuran en la misma posición que en la carta de Luis Ernot de 1632. El jesuita anónimo de 1647, por lo demás, se basó en Ernot; ello es incuestionable⁵⁰.

En el mapa de Antonio Machoni (1700), los *Orechones* aparecen al sur del río Pilcomayo, pero mucho más adentro de su desembocadura en el *Paraguay*, lo que vale decir al Este de Los Llanos de Manso⁵¹. Por eso escribe Pedro Lozano que (en 1721), según una *relación* del padre Gabriel Patiño:

“Cuarenta leguas del Pilcomayo, costeano la cordillera la vuelta del sur; al pie de ella, a la parte de Los Llanos [de Manso], en un valle, están los indios churumatas, que son más de mil quinientos, gente labradora de los del Perú, y que se sirven de carneros de la tierra.”⁵².

En el mapa de Franz Retz (1732), los *Orechones* de nuevo emergen al sur del Pilcomayo, pero al norte de los mataguayos y al sur de los zapitalaguas⁵³.

En la carta geográfica de D'Anville (1733), los citados *Orejones* quedan muy lejos, entre el Pilcomayo, el Bermejo y el Paraná, muy al sur de Los Llanos de Manso, más a sur de los Guamalca⁵⁴, en el territorio comprendido entre los ríos Grande, Paraguay y Pilcomayo, al sur de los guamalca, o sea en el extremo meridional de Los Llanos

49. Ernot 1632.

50. Loc. cit. Cartógrafo Anónimo 1647.

51. Machoni 1700.

52. Lozano 1733b: 61.

53. Retz 1732.

54. D'Anville 1733.

de Manso. Según estos mapas del siglo XVIII, se ve que los churumatas y chichas-orejones, en las centurias correspondientes a la colonia quedaron en una comarca fuera de lo que fue el imperio de los Incas, como resultado de la posición que ocuparon después que se escaparon ante el avance de los conquistadores españoles. Al sur del río Grande estaban los *Frentones*. Mientras tanto, en el pequeño mapa de Coleti (1770) consta otra minoría de *Orejones* emplazados al Este y muy cerca de Tarija,⁵⁵ cuyo origen ya lo hemos enunciado, pero que veremos con un poco más de detenimiento páginas adelante.

Existe un documento fechado el 22 de febrero de 1560, emitido por los oficiales de la Real Hacienda de Potosí, en el que deciden dar al padre Juan Ramírez cierta suma por la doctrina de los de Totora y churumatas refugiados⁵⁶. Entretanto, en 1561, sobre la encomienda de los mitmas churumatas, que gozaba Martín Monje por voluntad de Francisco Pizarro, "no están visitados y han estado de guerra" dice la *Relación* del marqués de Cañete⁵⁷. La citada *Relación* no hace referencia específica a los churumatas, sino solamente a los moyos y casa-bindos; pero ya hemos visto que la encomienda también comprendía a los churumatas.

Refiriéndose a los churumatas refugiados en Yamparaés, fray Reginaldo de Lizárraga en 1605, aclaró que el paraje preciso donde paraban es el valle de Oroncota, fronterizo al país de los chiriguanaes. Merced

55. Coleti 1770.

Aparte de los que acabamos de citar, hay otras piezas cartográficas del siglo XVIII que merecen ser nombradas. En primer lugar, un mapa anónimo grabado en Amsterdam, sin fecha precisa de su elaboración, donde Los Orejones (o mejor dicho los chichas-orejones) aparecen al sur del Pilcomayo, a sureste de los churumatas, al este de los ocloyas y a norte de los zapitalaguas. En la parte septentrional del Pilcomayo hallábanse los quaycurus (*Anónimo de Amsterdam: Siglo XVIII*).

Y en segundo término, el mapa de Juan de La Cruz Cano y Olmedilla, en el cual existen sugerentes puntos referentes al tema que abordamos. Aquí, tajantemente, se les da la designación de "Chichas-Orejones", quienes emergen a ambas veras del río Tarija hasta que éste desagua en el Bermejo. Al sur se muestra a los **Churumatas**, en todo el sector de la margen izquierda del mencionado Bermejo, hacia el oeste de Los Llanos de Manso.

Pero en el mismo mapa de Cano y Olmedilla, al este de los **Churumatas** figura otra tribu importante que también lleva el apelativo de **Los Orechones**, en la orilla derecha del Pilcomayo, es decir, al oeste de Los Llanos de Manso. Es, pues, un mapa en el cual se exhiben ya, plenamente, a los chichas-orejones reubicados en el río Tarija y a los **Orechones** arrinconados en el Pilcomayo, o sea a los **forasteros** de Calcha y a los huidos a Los Llanos de Manso (Cano y Olmedilla 1775).

56. Gunnar Mendoza 1965, III: 494.

57. Cañete 1560: 84.

al mencionádo cronista sabemos que allí vivían los churumatas refugiados en un "poblezuelo pequeño". Por estar colindantes con los chiriguanaes, añade, dicho lugar era escenario de permanentes contiendas bélicas con esos sempiternos invasores procedentes de la selva, incluso en pleno siglo XVI, cuando gobernaba al virreinato peruano don Francisco de Toledo⁵⁸. Pero otros autores le daban el nombre de valle de Copavilque.

Los churumatas que se quedaron asilados en Oroncota fueron admitidos por el gobierno colonial, el cual hasta les creó una *comunidad* de tierras agrícolas y pastos. Allí se organizaron bajo la jefatura de dos caciques o *curacas*. Todo esto se descubre de la lectura de la tasa toledana de 1574⁵⁹. Precisamente acerca del aludido paraje de refugio, el auditor José Antonio Arias Hidalgo redactó:

"Este río que pasa por Chuquisaca o ciudad de La Plata, en distancia de media legua. De aquí bojea el Pilcomayo a mediodía, hasta el valle de Oroncota, entrando por el corregimiento de Paspaya y dejando al lado izquierdo el de Tomina, corta la gran cordillera general, desde donde se deja caer a los Llanos de Manso, donde empiezan a gozar en sus cristales muchas naciones"⁶⁰.

Oroncota, en la actualidad, es una "hacienda" ubicada a "muchas leguas" al sur de Icla, después de vadear el Pilcomayo, o sea dentro de la circunscripción potosina. Oroncota es notable por quedar allí las ruinas de dos templos solares de origen y estilo incaico. Siempre ha constituido un lugar predilecto de protección: allí se escondieron los chichas cuando la penetración inca; ahí se recluyeron los incas cuando se produjo la invasión española; y durante la independencia ciertos reclutas del bando realista quisieron ampararse allí de la impetuosidad de los patriotas⁶¹.

Por lo tanto, el área nuclear de los churumatas durante la colonia pasó a formar parte de la Gobernación y provincia de Tucumán, mientras que Oroncota fue colocada bajo la jurisdicción del corregimiento de Yamparáes, aledaña a La Plata o Chuquisaca.

Los moyos y churumatas refugiados en Oroncota tributaban y servían a sus encomenderos sin control de ninguna autoridad; mejor dicho, no tenían tasa por la cual registrarse. Cabalmente cuando arribó el vi-

58. Lizárraga 1605: 606.

59. Miranda 1583b: 36.

60. Antonio Arias Hidalgo. Citado por Ricardo Mujía s/a: 417-418.

61. Ibarra Grasso 1965: 291-192.

rrey Toledo al Perú, los churumatas refugiados estaban encomendados en Gaspar de Carranza. Pero por ciertos delitos que cometió, se le quitó y los churumatas refugiados fueron puestos en cabeza de Su Majestad el rey de España. Los moyos, en cambio, continuaron distribuidos entre diversos encomenderos⁶².

Los moyos y churumatas refugiados, en efecto, habían sido transformados por sus encomenderos en auténticos esclavos, al margen de la ley desde luego. Les obligaban inhumanamente a prestar servicios personales en la labranza de *haciendas* y *fundos* —llamados por entonces *heredades* y *chacras*—, a edificar casas y casonas, a trabajar todo el año, ellos, sus esposas e hijos sin dejarles tiempo para sus propias labores, al extremo que las infelices mujeres moyas y churumatas refugiadas llegaron a verse en la necesidad de hurtar víveres y ropa para alimentar y dar de comer a sus maridos y retoños, debido a que los encomenderos no les retribuían absolutamente con nada. También les hacían acarrear maderas y tablas a pie y sobre sus hombros, cubriendo distancias de seis, ocho, diez y hasta más leguas. A los artesanos moyos y churumatas refugiados, especialistas en carpintería, herrería y aserraderos, los encerraban en sus mansiones feudales para sobreexplotarles su trabajo y habilidades en la confección de obras para el confort de los españoles, sin que éstos les pagaran nada, ni siquiera con un plato de comida, ni con una camisa⁶³.

Como se percibe, el nombre de *cristianos* con que se autotitulaban los encomenderos constituía una burda etiqueta para encubrir el saqueo y el genocidio. Por eso el mismo licenciado Juan de Matienzo acotó: es “cosa inhumana y no digna de hombres cristianos”⁶⁴. No hay que olvidar que a todos, a hombres, mujeres y niños se les expoliaba satánicamente por los conquistadores españoles, quienes ni siquiera les daban una migaja de pan y ni un trapo para vestirse. Sólo les dejaban libre los domingos y las noches para que trabajaran para sí mismos en sus parcelas y sementeras. Algunas mujeres, mientras tanto, se *alquilaban* a otros indígenas para lograr algún sustento para ellas y sus cónyuges. Pero algo más grave todavía era cuando se les constreñía a laborear en tierras malsanas, como sucedía con los encomendados en el licenciado Juan Polo de Ondegardo, quien los enviaba a su ingenio de azúcar situado en el valle de Chuquichuqui, tierra cálida y mórbida donde habían ya enfermado y muerto treintaidós churumatas sin confesión y otros pequeñuelos más sin bautizo. Estos tributarios, como también acontecía con los de Francisco de Marmolejo, no sólo desconocían

62. Santillán 1573b: 479.

63. Matienzo 1573b: 480-481.

64. Ibid: 480.

la doctrina cristiana sino que ignoraban hasta como persignarse; no sabían qué era la confesión no obstante quedar sólo a cuatro leguas de La Plata. Ocurría eso porque el licenciado Polo de Ondegardo y Francisco de Marmolejo los ocupaban a tiempo completo como sirvientes y trabajadores, edificando sus mansiones en la ciudad de La Plata. Todo fue investigado por el visitador Juan de Matienzo en 1572, y también por el asesor religioso que lo acompañaba⁶⁵.

Para frenar los desmanes, en 1569 la Audiencia de La Plata dispuso que el licenciado Matienzo tasara a los peones indígenas de las haciendas del licenciado Polo de Ondegardo y de Francisco de Marmolejo. A consecuencia de dicha orden, Matienzo estatuyó que cada tributario entregara seis pesos de plata ensayada y marcada: cinco para el encomendero y uno para el doctrinero. Pero nadie respetó la citada tasa, porque los interesados la conmutaron en servicio personal a solicitud de los mismos indígenas, quienes argumentaron lo inconveniente que les resultaba tener que *alquilarse* a un empleador con el fin de conseguir dinero para, a su vez, entregarlo a su encomendero. Más fácil y cómodo veían trabajar y servir directamente a su referido encomendero como parte del pago de sus tributos. Además, quienes buscaban indígenas para trabajar no acostumbraban pagarles⁶⁶.

Por el valle de Oroncota y/o Copavilque, pese a no estar sino a cuatro leguas de La Plata, un clérigo doctrinero apenas recorría una o dos veces al año en plan de "evangelización". Y sólo permanecía uno o dos días escasos, tiempo imposible para inculcarles la nueva fe. Lo único que hacía es casarlos y bautizarlos; y con eso quedaba satisfecho. Y lo más patético es cuando en los meses de cuaresma, en la hacienda del licenciado Polo de Ondegardo, el que oficiaba de confesor de los indígenas era uno de los negros del ingenio. Las confesiones se realizaban los días de Jueves Santo, en cuya noche portaban candelas. Por eso nadie allí conocía lo que es una verdadera confesión, ni en qué consistía la doctrina católica.⁶⁷

Una vez que los churumatas refugiados fueron puestos en cabeza del rey, cosa que asimismo sucedió con los moyos que antes estuvieron encomendados en Francisco de Marmolejo y en Pedro de Córdoba, ocurrió un hecho muy especial en lo que toca al cobro de sus tributos. Los oficiales reales los *alquilaban o arrendaban* a los chacareros y/o hacendados españoles y criollos que requerían mano de obra, pero al que daba más jornal por ellos. Por cierto que eso estaba prohibido por las leyes vigentes; pero a ellas, como acontecía con otras tantas cédulas humani-

65. Ibid: 481-481.

66. Loc. cit.

67. Ibid: 481.

tarias y paternalistas se las olvidaba, comenzando por los propios representantes del rey. De tal manera que a los indígenas que habían sido de Marmolejo, en 1573 los tenía *arrendados* el licenciado Juan Polo de Ondegardo, con cuya fuerza de trabajo hacía funcionar su ingenio azucarero de Chuquichuqui. Aquí murieron algunos churumatas refugiados, entanto los sobrevivientes padecían las más grandes calamidades bajo la brusquedad de los esclavos negros, los cuales, mientras comían, bebían y se holgaban, obligaban torpemente a los churumatas refugiados a ocuparse sin descanso. Cuando concluían las labores de la siembra y cosecha, los negros les exigían el acarreo de piedras de un lugar a otro. Los negros, además, les quitaban sus hijas para convertirlas en sus concubinas, o simplemente para violarlas.⁶⁸

Frente a una realidad que repugna, la Real Audiencia de Charcas decretó en 1572 que el licenciado Juan de Matienzo saliera a *visitar* los repartimientos de Moyo y Churumata refugiados. Lo primero que hizo Matienzo fue buscar un sitio apropiado para fundar un pueblo o *reducción*. Para conseguirlo llevó a cabo una especie de encuesta entre los españoles concededores de los parajes aledaños; y con el propio consentimiento de los indígenas procedió al trazo del pueblo o *reducción* de los moyos y churumatas refugiados. Todo fue llevado a efecto en un lugar llamado valle de Copavilque, y al flamante vecindario se le puso como nombre Villaverde de la Fuente. Dicho valle, de conformidad a la opinión de los presentes, se trataba de una localidad muy sana, donde la gente se criaba libre de enfermedades y la multiplicación demográfica abundaba. La leña y madera no era nada insuficiente, sus aguas excelentes, y su clima el mejor de los siete repartimientos del corregimiento de Yamparáes.⁶⁹

El Copavilque de 1572, que ahora nos interesa, es el que hoy se denomina Palca de Copavilque, un cantón perteneciente a la primera sección de la provincia de Yamparáes, al noreste de la ciudad de Sucre, en Bolivia. Queda al sur y sureste de Poroma, al oeste de Presto, al norte de Mojotoro y al Este de Sapse y Pocpo. El cantón de Palca de Copavilque está cruzado por la serranía de Carpachaca, y su clima es cálido.⁷⁰

Hecha la reducción de Villaverde de la Fuente en el valle de Copavilque, Matienzo tuvo la satisfacción de dejar allí, entre moyos y churumatas refugiados, la suma de 152 tributarios, entre los cuales existían 19 carpinteros, herreros, aserradores y tejedores de sayal. En total, el

68. Ibid: 482.

69. Ibid: 478-479.

70. Mallo 1903: 225.

Por allí existían a comiezos del siglo XX, 44 fincas. Una de sus haciendas también se llamaba Palca de Copavilque. Y a la capital de este catón, asimismo, se le nombraba Palca de Copavilque, situada al noreste de Sucre, de cuya capital dista 60 kilómetros.

número de habitantes ascendía a 1754 almas, los nombres de los cuales constaban en el padrón y en un mapa que remitió a España.⁷¹

En la reducción de Villaverde de La Fuente se congregaron tanto a churumatas refugiados como a moyos y todo por orden del virrey Toledo y de la Real Audiencia de Charcas. En dicho año los churumatas refugiados estaban ya depositados en la Real Corona, al igual que algunos moyos, pero en general la mayoría de los últimos permanecían distribuidos entre varios encomenderos vecinos de la ciudad de La Plata. Sumaban por entonces 152 tributarios churumatas refugiados, más 17 viejos eximidos de tributación, 90 muchachos de 17 años de edad para abajo y 252 mujeres de toda edad y estado civil. En total: 511 personas. Los moyos tenían 299 tributarios pertenecientes a seis diversos encomenderos. En suma, ascendían a 1052 habitantes.⁷²

Pero no obstante ser una encomienda puesta en cabeza del rey, dos españoles se disputaban judicialmente la posesión del repartimiento de los churumatas refugiados: el licenciado Juan Polo de Ondegardo y Gaspar de Carranza.⁷³ La querrela acabó en disfavor de ambos.

Mientras tanto, según el mercedario fray Diego de Porras, éste, por disposición del virrey Toledo, visitó y *redujo* a pueblos a los indígenas de las provincias de Talima, Tarija, Tomina y valle de Tocopaya.⁷⁴

En el vale de Copavilque, Matienzo encontró dieciseis haciendas de españoles, propiedades a las que se daba por entonces el nombre de *heredades y/o chacaras*. Pero allí también halló una extensa posesión de los indígenas de Caquina, en la que residían "ciertos *chacara-camayos*"; se trataba nada menos que de un enclave de tipo ecológico. A todos ellos, Matienzo los consideró involucrados con los reducidos en el pueblo de Villaverde de La Fuente, para que fueran doctrinados por dos sacerdotes, los cuales debían ayudarse el uno al otro, y ambos con salarios competentes. Para que el adoctrinamiento fuera suficiente, dispuso que uno de los padres residiera en forma permanente en la reducción de Villaverde de La Fuente, y el segundo en las *chacras* o *haciendas* y fundos del valle de Copavilque. También ordenó que los días domingos y durante las fiestas, pero previa licencia, se celebraran dos misas para los yanacunas de las mencionadas *chacras*. Preceptuó que para tales yanacunas se edificaran dos iglesias, la primera en la chacra de Pedro Márquez y la segunda en la de Antonio Díaz, por considerarlos sitios muy cómodos y estratégicos para el traslado de los siervos de las haciendas. Matienzo elaboró una serie de ordenanzas para la cristalización de lo

71. Matienzo 1573b: 479. Entre los 1754 habitantes estaban comprendidos los viejos, niños, inválidos y mujeres.

72. Miranda: 1583b: 43-35.

73. Loc. cit. En la citada visita toledana, los churumatas y moyos de Su Majestad eran: 152 tributarios; 17 varones; 90 niños; 252 mujeres. Vásquez de Espinoza, en 1630, da las mismas cifras, lo que indica que éste se basó en los documentos de la época de Toledo.

74. Porras 1586: 597.

que organizó, inclusive preparó las tasas tributarias para que cada cual supiera lo que debía abonar a su encomendero y doctrineros. Los referidos yanaconas ascendían a 560 individuos, de los cuales 204 permanecían sujetos al pago de tributos.⁷⁵

Por lo restante, en los siete repartimientos que *visitó* Matienzo en el año 1572 descubrió más de 300 hogares constituidos sin los requisitos católicos; estaban "amancebados", mucho desde hacía más de 20 años. Casi todos tenían hijos en sus "mancebas", y ni siquiera sabían de la existencia de ritos distintos a los suyos para legalizar sus uniones. Matienzo, como es lógico, explicó acerca del daño espiritual en el que vivían; y lo hizo en manera tan persuasiva que los mismos indígenas le manifestaron sus intenciones de casarse de acuerdo al ceremonial cristiano. Tanto fue el entusiasmo, que en los pocos días que Matienzo anduvo por allí se "comenzaron a casar muchos". Normalizaron sus matrimonios la mitad de ellos. El sacerdote doctrinero quedó encargado de continuar con los casamientos. Matienzo, en consecuencia, estaba feliz de su quehacer, y hasta pensó que la *visita* valía sólo por esto, aun cuando lo demás no hubiera tenido efecto.⁷⁶

Los 152 tributarios churumatas-refugiados de Su Majestad forzados a morar en Villaverde de La Fuente, a excepción de su cacique, anualmente daban y pagaban de tributo 1057 pesos de plata ensayada y marcada. Lo que representa 6 pesos 95 tomines per cápita; prácticamente 7 pesos por año, cantidad que, en realidad, les cobraban. Los 299 tributarios moyos, en cambio, abonaban 2751 pesos, que adicionados a los tributos de los churumatas-refugiados llegaba a 3808 pesos anuales.⁷⁷

De la tasa de los churumatas-refugiados en Yamparáes se extraían las siguientes sumas para costas o egresos: 304 pesos para salario de las justicias y defensores de los indígenas, más 20 pesos para el salario de los caciques. Total, 324 pesos. Los moyos también tenían dos caciques. De modo que de la tasa de los churumatas-refugiados quedaban líquidos para el rey 733 pesos.⁷⁸ Sin embargo, de la tasa de los moyos y churumatas-refugiados, afirma Matienzo, sobraban algunos pesos de los que correspondían a la subvención ordinaria de los padres de la doctrina, de seguro por ausencia de éstos.

En lo que concierne a los churumatas y moyos *arrendados* por los oficiales reales, Matienzo comunicó al virrey Toledo para que solucionara el problema. Pero en lo que atañe a las medidas a tomarse en lo tocante a la conducta de Polo de Ondegardo y de Francisco de Marmolejo, vio dificultades invencibles. En primer lugar, Polo estaba en España por ese tiempo, entanto que Marmolejo era un acaudalado y poderoso hombre, realidad que le permitía gozar del favoritismo de mu-

75. Matienzo 1573b: 479-480.

76. Ibid: 481.

77. Miranda 1583b: 35.

78. Ibid: 36.

chas altas autoridades. Matienzo meditó que aun en caso de condenarlo por abusivo explotador, la sentencia sería anulada incluctablemente por los tribunales superiores. De todos modos escribió al virrey de Lima y al rey de España para que supieran la cruda verdad. Matienzo conocía tanto a los encomenderos y hacendados españoles y criollos, que se compungía frente a la calamitosa fatalidad colonial.⁷⁹

Su ocupación como visitador de los moyos, churumatas-refugiados y otros repartimientos más, Matienzo la realizó en forma excelente. Fundó varios pueblos o *reducciones* y tasó a los que pertenecían a las encomiendas del licenciado Juan Polo de Ondegardo, Francisco de Marmolejo, Diego de Pantoja y Constanza León. Los procesos judiciales que abrió y llevó a cabo, que contenían las culpas de estos magnates coloniales, fueron remitidas a la Real Audiencia de La Plata. Y mientras que diversos funcionarios que salieron a *visitar* y *tasar* otros repartimientos demoraron demasiado, Matienzo por el contrario, el 21 de enero de 1573 había ya terminado este trabajo en lo que toca a su teatro de operaciones.⁸⁰

El 16 de mayo de 1573 el licenciado Juan de Matienzo propuso al virrey del Perú, entre otras cosas, que las expediciones militares comandadas por españoles para reprimir y repeler a los chiriguanaes, debían estar auxiliadas con 1500 indígenas distribuidos en la siguiente proporción: 600 como cargueros y 900 como guerreros y combatientes. Sugirió que dicho batallón de indígenas estuviera integrado por gente de Tarabuco, Quillacas, Yamparáes, Pocona y churumatas-refugiados.⁸¹ Y en efecto así sucedió, tal como lo demuestran las *Informaciones* de don Juan Colque Guarache de 1575 y 1577.⁸²

En 1575 los churumatas-refugiados en Oroncota-Copavilque continúan figurando como una encomienda adjudicada a la Real Corona de España, al igual que los chichas de Tarija.⁸³

Dos años más tarde, el 3 de mayo de 1577, el virrey Toledo firmó en Lima una sobrecarta autorizando para que los mineros de Potosí pudieran cortar madera y leña en los montes de Oroncota y Pilcomayo, para convertirlas en carbón y acarrearlo a Potosí. El pedido lo hicieron los mineros de La Plata, quienes se sentían con más derecho a ese disfrute y abastecimiento.⁸⁴

En 1591 los churumatas-refugiados y los moyos, reducidos en Villaverde La Fuente, ascendían a 551 tributarios. Entregaban como tributo anual 3808 pesos, de los cuales pertenecían al rey 761 pesos, 4 reales y 10 tomines.⁸⁵

79. Matienzo 1573b: 479, 482-483.

80. Ibid: 483.

81. Matienzo 1573a: 277.

82. Espinoza Soriano 1981.

83. Barnadas 1973: 248.

84. Archivo Nacional de Bolivia. Sucre. TI / FF 70.

85. Morales de Figueroa 1591: 49.

Entretanto, en 1592 ya se habla del "ayllu Churumata de este pueblo", perteneciente al repartimiento de Presto y Tarabuco (provincia de Yamparáes), encomiendas de Martín de Almendras y Pedro de Heredia. Los churumatas-refugiados sumaban 224 tributarios, más 21 reservados y 20 viudos; en total: 265 personas. No residían precisamente en Presto, sino en el valle de Oroncota-Copavilque, que caía bajo la jurisdicción de los yamparáes de Urinsaya.⁸⁶

Los churumatas del área nuclear.

Siglos XVI-XVII

El español Hernán Mejía Miraval, vecino de Santiago del Estero en 1589, expresa que los churumatas del área nuclear, lo mismo que los omaguacas, poromarcas, apatamas y lules fueron comprendidos dentro de los *términos* demarcacionales de la ciudad de San Felipe de Salta. Por tal motivo estaban compelidos a prestar servicios personales a los encomenderos de ella; "y asimismo sirven todos los indios que hay deste reino del Pirú hasta la provincia del Tucumán y reino de Chile", añade.⁸⁶ Tales datos han sido muy valiosos para localizar en el terreno a los churumatsa nucleares: en un lugar entre las ciudades de Salta y Tarija.

Los churumatas del área nuclear fueron encomendados al capitán Juan Rodríguez, "vecino encomendero de la ciudad de Lerma del valle de Salta". Parece que él llegó a Tucumán en 1582.⁸⁸

Pero muy pronto, como lo refiere Argañarás (1591-1592), la *nación* churumata se alió y confederó con los amaguacas, poromarcas, ocloyas, apatamas y lules para hacer resistencia a la invasión española. Asegura que dicha alianza, que reunió más de 10000 guerreros, causó ingentes daños a los conquistadores, ya que ocuparon el camino interrumpiendo el paso y el comercio "entre las dichas provincias de Tucumán y el Perú". En la citada ocasión el valeroso caudillo que comandaba a los rebeldes tenía por nombre don Diego Viltipoco. El resultado fue la muerte de varios españoles entre civiles, militares, frailes, clérigos e indígenas; pero la saña de los sublevados estuvo dirigida contra los primeros (civiles y militares) que poblaban el valle de Jujuy por disposición del virrey Toledo (1569-1581) y también contra los gobernadores del Tucumán. Al mencionado enfrentamiento se le conoce con el nombre de *Confederación y guerra calchaqui*.⁸⁹

Don Diego Viltipoco logró unificar a diversas etnias en un esfuerzo en realidad admirable. Bajo su dirección cayeron los valles de Calchaqui, Omaguaca y Churumata. Pero sus planes fueron deshechos debido

86. Archivo General de la Nación. Buenos Aires. 13/18-4-1.

87. Cf Ramírez de Velasco 1589: 423.

88. Declaración de Juan Rodríguez. En Argañarás Treviño 1596: 520-521.

89. Argañarás 1596: 519, 522, 527, 533-534, 540, 547.

a la bélica reacción española de los encomenderos.⁹⁰ Precisamente estos sucesos fueron una de las causas que decidieron la unificación de tribus y señoríos que poco a poco permitían constituir grandes Estados tipo reinos, imperios.

Pese a ser pueblos sedentarios, para los españoles fue imposible conquistar a los churumatas nucleares en forma total, ni obligarlos a tributar y mitar. Nos referimos a los churumatas que permanecieron en su territorio nuclear, al Este de los Omaguacas. Frente al avance conquistador de los españoles, prefirieron también fugar e internarse muy adentro, en el Chaco Gualamba.

La resistencia indígena fue, pues, el motor que determinó la urgencia de pacificar y repoblar con españoles esa zona, es decir, derrotar a los patriotas que protagonizaban la defensa de su libertad, prosiguiendo, en aquella forma, la obra iniciada por el virrey Toledo y gobernador del Tucumán, como en efecto ocurrió porque fundaron Jujuy, como lo relata Argañarás en su *Información*⁹¹.

Según Argañarás, inmediatamente de la pacificación de los rebeldes, el capitán o caudillo de los churumatas nucleares, cuyo nombre era Layssa, optó por retraerse, o mejor dicho escapar con más de 300 guerreros, internándose por el territorio de los chiriguanaes, donde pensaban permanecer a salvo e independiente. Resulta agaz paradógica esta situación, la de buscar asilo y refugio en lugares en los cuales antes tenían llegar y de los que huían⁹².

Los insurrectos churumatas y apatamas, con su jefe el capitán Layssa fugaron y "estauan tras de la cordillera de Jujuy y Omaguacas, a (parte) muy peligrosa, que era un monte muy espeso y la tierra muy fragosa". Desde allí, cada vez que Viltipoco, cacique de los calchaquíes, lo disponía (pese a estar ya prisionero en poder del capitán Francisco de Argañarás) Layssa emergía a mortificar a los españoles. Estos, con el fin de rendirlo, le enviaban regalos y le prometían buen tratamiento y perdón; incluso le invitaron a que regresase para ver a su jefe Viltipoco. Pero Layssa, mostrando una redonda desconfianza frente a los españoles, invariablemente rechazó las ofertas "cariñosas" de los invasores, de manera "que nunca jamás quiso venir" dice un testigo de los hechos. Por el contrario, decidió introducirse todavía más para unirse con los chiriguanaes⁹³.

Los churumatas huídos lograron penetrar en una distancia de hasta 30 leguas (unos 180 kilómetros) tierra adentro de los chiriguanaes. Y allí estuvieron hasta que llegó el momento que su encomendero, el capitán Juan Rodríguez, no pudo soportar más la pérdida de sus tri-

90. Declaración de Juan de Chávez. En Argañarás 1596: 541.

91. Argañarás 1596: 519.

92. Ibid: 520.

93. Declaración de Pedro Díaz de Herrera. En Argañarás 1596: 550.

butos ni los servicios personales en su casa y propiedades. Estaban, como se nota, infiriéndole un daño que no debía continuar⁹⁴.

La manifiesta actuación de Layssa, que redundaba en la pérdida de una encomienda y la desaparición de una buena porción de tributos y mitayos en agravio económico de su encomendero, determinó que un grupo de españoles, todos encomenderos de Jujuy, Salta Tucumán armaran una expedición represiva para acabar con la conducta de Layssa y de sus 300 churumatas. Los españoles temían que ese "escándalo y alboroto" cundiese en la zona y se prolongara *indefinidamente*. Aviaron entonces un pelotón de 20 hombres bajo la jefatura del capitán vasco Francisco de Argañaras, vecino de Salta. Se pusieron en marcha muy bien provisionados de armas, municiones y demás bastimentos.⁹⁵

La expedición pacificadora, tomando las precauciones del caso se internó por los cerros y quebradas, por senderos en verdad peligrosos y difíciles, en pos de Layssa Argañaras, entre sus planes estratégicos comprendió el más absoluto sigilo con la finalidad de que los churumatas y otras etnias no se informasen de nada, para evitar así una reacción con funestos resultados para los perseguidores, ya que la geografía y el número de gente favorecía a los rebeldes.⁹⁶

Para alcanzar su objetivo, a los conquistadores también les fue preciso caminar 30 leguas por el país chiriguano, por rutas y lugares montuosos, fragosos y peligrosos.⁹⁷ Pero la empresa que Francisco de Argañaras llevó a efecto acabó en forma eficiente. Logró penetrar sin ser sentido y coger descuidados tanto a Layssa como a cinco o seis de sus capitanes y a los 300 guerreros churumatsa.⁹⁸

El que prendió al cacique Layssa fue Francisco de Argañaras, jefe de las fuerzas punitivas. Lo capturó y extrajo de un cerro riesgoso, donde estaba fortificado "con intención de meterse a la cordillera de los chiriguanaes y aunarse con ellos". O sea pues, que fue agarrado antes de alcanzar su total internamiento en el territorio chiriguanac.⁹⁹ Presos fueron conducidos a la ciudad de Jujuy. Y aquí, Argañaras se dio la satisfacción de entregarlos al capitán Juan Rodríguez, encomendero de los churumatas nucleares, quien recibió al cautivo Layssa.¹⁰⁰

En esta oportunidad las tropas represivas apresaron "asimismo [a] otros caciques", los cuales fueron devueltos a sus respectivos encomenderos que residían en la ciudad de Salta. Todo fue llevado a cabo con el beneplácito del gobernador don Pedro Mercado de Peñalosa, que no

94. Declaración de Juan Rodríguez. En Argañaras 1596: 522-523.

95. Loc. cit. y declaración de Pedro Díaz de Herrera. En Argañaras 1596: 550.

96. Declaración de Pedro Díaz de Herrera. En Argañaras 1596: 550.

97. Declaración de Juan Rodríguez. En Argañaras 1596: 522-523.

98. Declaración de Pedro Díaz de Herrera. En Argañaras 1596: 551.

99. Declaración de Pedro Pérez Morillo. En Argañaras 1596: 535.

100. Declaración de Pedro Díaz de Herrera. En Argañaras 1596: 551.

salió de Salta en resguardo de su población, mientras Argañarás no se detuvo hasta que derrotó y aprehendió a los churumatas que desesperadamente defendían su independencia.¹⁰¹

La acción coercitiva contra Layssa y sus 300 guerreros churumatas fue considerada, por el gobernador Mercado de Peñalosa y demás capitanes y soldados, como una de las hazañas más honrosas y sobresalientes de las verificadas en la provincia del Tucumán en el siglo XVI, dadas las dificultades del terreno donde tuvieron que operar; y dado también el temor que tenían a la belicosidad de los chiriguanaes.¹⁰² Por tal motivo y por mucho tiempo se elogió el valor y animosidad de Francisco de Argañarás que se atrevió a ir y aprisionar a Layssa con tan pocos soldados, tanto más cuanto si se tiene en cuenta las comprometedoras complicaciones de la ruta, que aparentemente amparaba a los sublevados.¹⁰³ Por ello se le conceptuó una gran cruzada en servicio de Dios y del rey, simultáneamente; por cuanto, decían, ello significó que los *indios gentiles* deviniesen en cristianos ya que recibieron el sacramento del bautismo, lo que permitió que fueran doctrinados e instruidos en los rudimentos del catecismo católico. Pero la verdadera causa fue no perder los tributos ni la servidumbre de esos guerreros en beneficio de sus encomenderos. En 1596 aducían: "están el día de hoy, de paz, y son doctrinados e instruidos en las cosas de la fe católica e sujetos al gremio de la santa iglesia cathólica."¹⁰⁴ Todo lo cual se compendia en las frases que dejó estampadas un coetáneo de los sucesos:

"Que fue un señalado servicio que se hizo a Dios Nuestro Señor y a Su Majestad, porque si los dichos indios consiguieran el efecto de juntarse con los indios chiriguanaes fuera de gran daño, demás de que vivieran sin orden de xpitiandad usando de ritos y *cerimonias* supersticiosas".¹⁰⁵

Alo que otro testigo presencial remarca:

"Con la dicha prisión y de los dichos capitanes, están los demás indios de aquella provincia tan miedosos que no se atreven a alzar los ojos para efecto de hacer los daños que antes solían.

Está toda la cordillera tan pacífica que, como dicho tiene este testigo, pasan por él mujeres e cualquier persona sin riesgo ninguno. Y ha sido de tanto momento y bien, pues mediante la dicha prisión han venido a rescuir el sacramento del bautismo y están reducidos en la ley evangélica, y sirven".¹⁰⁶

101. Vid supra notas 90, 95 y 100.

102. Declaración de Juan Baltasar Narváez. En *Argañaras* 1596: 528.

103. Declaración de Juan de Chávez. En *Argañaras* 1596: 542.

104. Declaración de Pedro Díaz de Herrera. En *Argañaras* 1596: 551.

105. Declaración de Juan Rodríguez. En *Argañaras* 1596: 522-523.

106. Declaración de Juan de Chávez. En *Argañaras* 1596: 541-542.

El cacique Layssa y sus 300 guerreros fueron, pues, regresados y reubicados en un lugar muy cercano a Jujuy, para su mejor control. A éstos, no hay porque dudarlo, se debe para que un documento de 1595 haga la siguiente alusión: "Los indios churumatas que agora de presente se pueblan tres leguas de esta ciudad" (de jujuy).¹⁰⁷

Gracias a una *Información* de 1602, se conoce que el licenciado Hernando de Lerma, gobernador del Tucumán, compensó al capitán Juan Pedreros de Trejo concediéndole, en encomienda, 100 tributarios pertenecientes a la "nación" Churumata del área nuclear. Pero Juan Pedreros consideró que tales churumatas "no le hauían de seruir, ni con ellos se le remunerarían sus trauajos [por lo que] hizo dejación de ellos. Por tal motivo, poco después, Lerma le entregó 40 tributarios calchaquíes, a los cuales Pedreros de Trejo no los rechazó, porque éstos si eran muy buenos tributarios y servidores. Y luego Lerma le añadió ocho o diez indígenas más.¹⁰⁸ Lo cula patentiza que los churumatas sólo eran partícipes de una sociedad de modelo tribal y/o señorial, mientras que los calchaquíes si conformaban un reino, razón por la cual tenían instituciones que les forzaban a trabajar para sus señores.

*Los churumatas refugiados en Yamparáes
y nuevamente en Tarija*

Poco es lo que se sabe de lo que pudo ocurrir en las primeras décadas del siglo XVII en lo que concierne a los churumatas refugiados en Yamparáes. De 1604 se guarda una real provisión que acredita como el español Benito de Herrera logró autorización, primero del corregidor y después del virrey del Perú, para poner en funcionamiento un tambo en el pueblo de Los Churumatas (Oroncota). Hecho que fue impugnado pocos meses más tarde por los propios indígenas, dando lugar a una información dispuesta por la Audiencia de La Plata. Pero ignoramos los pormenores de aquella circunstancia.

En 1607, en una visita a Quilaquila y Arabate, de la citada provincia de Yamparáes, en el pueblo de Villaverde de La Fuente de Copavilque se enumeró al "ayllu Churumata, de que es curaca don Diego Morassi, gobernador y cacique principaldeste dicho pueblo, de edad de sesenta y cinco años, casado con Catalina Mocha".¹⁰⁹ Tenía tres hijos: 1º don Martín Chimo, de 38 años, matrimoniado con Catalina Usca, ambos con tres niños retoños suyos 2º Dn Alonso Ussi, de 31 años, casado pero sin prole. y 3º don Alonso Siar, de 28 años, casado y sin descendencia".¹¹⁰

Aparte de los anteriores, en dicho *ayllu Churumata* también se encontraron 83 tributarios, más 20 viejos y reservados, 40 viudas y muchachos. En realidad, sumaban 94 indígenas de tasa, de los que se rebajaban 20 por estar huidos, tullidos y eximidos de pagar tributo. Quedaron aptos para cancelar su contribución 71 hombres. De ellos se descontaban la

107. Tommasini 1932: 178.

108. Declaración de Bartolomé Miguel Quintana. En *Pedrero de Trejo* 1602: 566.

109. Archivo General de la Nación. Buenos Aires. 13 / 18-4-2.

110. Loc. cit.

séptima parte para la *mita de plaza* a Chuquiscaa: 34 personas que estaban ausentes, lisiados, *reservados* y fugados. Sobraban 57 sujetos para cubrir la llamada *mita de séptima*. Se hallaron, además, 77 muchachos huérfanos; 171 mujeres viudas y muchachas; 22 viejas. Todo esto se decía en julio de 1607, de acuerdo a la *revisita* hecha por don Alonso Ortiz de Maldonado, corregidor y justicia mayor de la provincia de Yamparáes.¹¹¹

Pronto, para 1609 en un memorial existen las siguientes referencias: "Don Pedro Maquera, cacique principal e gobernador del pueblo de Arabatey de los churumatas que residen en el valle de Oroncota". Y en otro se lee: "En el pueblo de Churumatas", del que es alcalde don Alonso Gualpaturo. Como se ve, por entonces Churumata era el nombre que ya se daba al pueblo de Villaverde de La Fuente ubicado en el valle de Oroncota-Copavilque; entanto que Yotala y Arabate eran pueblos distintos, pero los tres pertenecientes al corregimiento de Yamparáes.¹¹² Los churumatas-refugiados, de conformidad a lo que acabamos de percibir, proseguían habitando en el valle de Oroncota bajo el control de un cacique principal; y dicho repartimiento no era otro que el de Villaverde de La Fuente, reducción que delineó, planificó y fundó el licenciado Juan de Matienzo en 1572.

Otro documento de 1621, siempre relacionado al pueblo de Arabate, torna a citar al "ayllu de Churumata" reducido en el valle de Oroncota, de que es cacique don Pablo Yuri", natural de dicho pueblo, de 40 años de edad, viudo y sin sucesores. Sumaban por entonces 10 tributarios (de los cuales cuatro se habían huido), más 47 habitantes entre gentes de ambos sexos y edades. En total, 57 pobladores.¹¹³

Nueve años después, Antonio Vásquez de Espinosa, en su *Compendio* que terminó de redactar en 1630, da las siguientes cifras demográficas sobre los mismos churumatas-refugiados en el corregimiento de Yamparáes, entre los cuales también incluye a los moyos: 152 tributarios, más 17 viejos, 90 muchachos, 252 mujeres. Los primeros redituaban 1057 pesos, de los cuales restaban líquidos para el rey 733 pesos. Pero existían 419 tributarios moyos más repartidos entre seis encomenderos distintos. O sea que los moyos, no obstante parar en una misma reducción con los churumatas, continuaban reputados como una encomienda diferente.¹¹⁴

En otros manuscritos de 1656 de nuevo se hallan datos sobre el valle de Oroncota. Se reitera que allí estaba el paraje de Los Churumatas, al que también se le denomina "la quebrada de Los Churumatas". En el citado valle los españoles tenían en pleno funcionamiento varias haciendas y molinos, tal como ocurría en la *chacra* de Oyuni. El río y quebrada

111. Loc. cit. Archivo Nacional de Bolivia. Sucre. TI / 1609. Nº 3.

112. Loc. cit.

113. Loc. cit.

114. Vásquez de Espinosa 1630: 669.

de Oyuni quedaba, por consiguiente, en el valle de Los Churumatas refugiados, al que, de análoga manera, se le designaba valle de Oroncota.¹¹⁵

Diez años más tarde, en 1666, se insiste de que en el valle de Oroncota estaba el *viñedo de Los Churumatas* propiedad de un español, nota que indica que era un paraje de clima cálido.¹¹⁶ Allí también permanecían las tierras de Chocaniba y Turichipa, *compuestas* a favor de un tal Luis González de Zúñiga.¹¹⁷

En la *revisita* de 1684 de conformidad a otro padrón y numeración de indígenas, en la jurisdicción del pueblo de Arabate no figura ningún ayllu de churumatas. Pero en el pueblo de Copavilque sí. Aquí el ayllu Churumata tenía como cacique principal al gobernador don Rafael Morassi, de 39 años de edad, viudo con un hijo de tres años. Los demás ayllus de Copavilque (o antigua Villaverde de La Fuente) eran los de Sayre, Moyos y Lacasa.¹¹⁸ Hecho que constituye una prueba más de cómo los churumatas vivían no en Arabate sino en Copavilque, al que también se le nombraba valle de Los Churumatas.¹¹⁹

En este mismo siglo, a mediados de él (¿1650?), según se desprende de otras fuentes escritas, un grupo de churumatas del área nuclear, pertenecientes a la encomienda del capitán José de Heredia, de la provincia del Tucumán, se ausentaron y migraron a los contornos de la villa de Tarija, lugar situado en el corregimiento de Chichas. A partir de entonces ya no pudieron estar bajo la vigilancia de su encomendero residente en el Tucumán. Los papeles existentes al respecto no detallan los móviles de dicha migración. Es posible, sin embargo, que se hayan escabullido para librarse de mitas y servicios personales, como acontecía en otros sitios del virreinato. Así por ejemplo, un expediente de 1670 que hace alusión a estos que acabamos de reubicar en las inmediaciones de Tarija, estampa las siguientes anotaciones:

"*Del ayllu Churumata*. En el pueblo de Nuestra Señora de La Asunción de Calcha, en diez y ocho días del mes de diciembre de mil y seiscientos y setenta, yo Diego Taconi, curaca que soy del *ayllu Choromata*, en virtud que por notificación que por mandato de V. Merced me hizo el presente escribano, en razón de que dé memoria jurada de los indios tributarios que están en dicho ayllu, presentes como ausentes, que no tiene noticia de ellos, y aumentos de los indios reservados, viudos y *güerfanos*. Los cuales dichos, así presentes como ausentes, reservados y viudos son del tenor siguiente:"
[un curaca, 9 tributarios, 10 ausentes y 5 reservados. Total, 25 individuos].¹²⁰

115. Archivo Nacional de Bolivia. Suche. TI / 1656. N° 18.

116. Archivo Nacional de Bolivia. Sucre. TI / 166. N° 14.

117. Archivo Nacional de Bolivia. Suche. TI / 1593. N° 18.

118. Archivo General de la Nación. Buenos Aires. 13 / 18-4-2.

119. Loc. cit.

120. Archivo General de la Nación. Buenos Aires. 13 / 18-7-4.

Pero en 1683, de acuerdo a la revisita de Francisco de Castejón y Balvis, el "ayllu Churumata", residente en el referido pueblo de Calcha poseía ya 24 tributarios, de los cuales 8 sobrevivían ausentes. Los otros ayllus de Calcha exhibían los nombre de Ara, Tambolis, Chontaca, Esparla, Pacagsis o Pacaxsis, Soromache y Mitimiri. O sea ocho ayllus, incluyendo al de Churumata, que aquí se les reputaba *forasteros*, como en efecto lo eran.¹²¹

El virrey duque de La Palata precisamente, mediante la real provisión expedida en Lima el 24 de julio de 1683, a raíz del empadronamiento general del Perú, en lo tocante a los "indios forasteros" dispuso que fueran reincorporados a sus antiguas "naturalezas" en un plazo de seis meses. Pero aclaró que, en caso de no cumplirse su orden, se les considerara naturales u oriundos del lugar de sus nuevos asentamientos.¹²²

Y justo, en dicho empadronamiento general, como ya vimos, se encontró y numeró en Calcha (Chinchas / Tarija) a una comunidad de *Churumatas forasteros*, dilucidándose que era una rama o pertenencia a la encomienda del capitán José de Heredia, vecino del Tucumán, que habitaban en las proximiddaes de Tarija desde hacía "muchos años a esta parte". A ellos se les notificó para que se reintegraran a su antiguo hábitat nuclear, al Este de Omaguaca. Pero llegó el año de 1695 y los *churumatas forasteros* de Tarija se negaban a retornar a su viejo lar nativo. El hecho sirvió de pretexto para que el general Pedro Matías de Errazcue Ilzarve, corregidor de Chichas y villa de Tarija, depositase estos churumatas en el padre vicerrector de la Compañía de Jesús de Tarija, para su administración espiritual y material o temporal, y para que no pudieran alejarse a las selvas de los *infielos* chiriguanaes. Decretó que los aludidos churumatas forasteros de 18 a 50 años de edad quedaban obligados a cancelar sus reales tasas de cuatro peso más dos reales y medio cada uno al año y directamente al Gobierno, pagaderos en los tercios de Navidad y San Juan, y con cargo a realizar una visita anual en dicho grupo. También les adjudicó tierras, bueyes, rejas y demás subsidios que el encomendero había acostumbrado dar a los mencionados indígenas. El citado corregidor estatuyó que nadie pusiera estorbos a los jesuitas en esa obra de bien, sopena de 200 pesso de multa aplicados a la Cámara de Su Majestad y gastos de cárcel. Así lo expresó en un auto fechado el 14 de octubre de 1695.¹²³ Desde luego que el clero secular, que también estaba muy interesado en tener bajo su dependencia a dichos indígenas, vio con preocupación lo que hacía el referido corregidor, ya que perdía apreciables emolumentos.¹²⁴

En 1698 el padre Bartolomé de La Rexo, procurador general de la provincia jesuítica de Perú, seguidamente de exponer el origen de los churumatas forasteros en la villa de Tarija, clarificó como los sacerdotes de

121. Loc. cit.

122. La Monclova 9-1-1699.

123. Loc. cit.

124. Loc. cit.

su congregación los tenían bajo su custodia en lo que atañe a la doctrina. Pero como los curas seculares no estaban satisfechos, La Rexo pidió al duque de La Pelata una provisión confirmando la posesión de los jesuitas bajo severas sanciones a los que quisieran contravenirla.¹²⁵

Por eso fue necesario que el coregidor de Tarija, general Pedro Matías de Errazcue Ilzarve, emitiera su informe, tal como lo hizo el 17 de setiembre de 1698. El protector general de los naturales de la Real Audiencia de Lima don Juan Peralta, igualmente manifestó su parecer el 2 de enero de 1699, conviniendo con el depósito de los churumatas forasteros refugiados en Calcha bajo cuidado y control de los jesuitas, no obstante pertenecer a un encomendero del Tucumán.¹²⁶

En seguida, el 3 de enero, el fiscal opinó que la Audiencia de La Plata debía previamente informar sobre las conveniencias o inconveniencias del depósito a cargo de los padres de la Compañía de Jesús. Así se hizo, como consta en el decreto expedido en Lima el 7 de aquel mismo mes y año y la real provisión signada por el conde de La Moncloya dos días después, el 9. Dispuso, en efecto, que la Audiencia de La Plata, informara, indicando incluso el número de churumatas forasteros que residían cerca a la villa de Tarija.¹²⁷

*Los churumatas y chichas-orejones internados
en el Chaco Guakamba. Siglo XVII*

Con posterioridad a los sucesos de la guerra provocada por la confederación Calchaquí y la derrota de los churumatas nucleares y de su caudillo Layssa se vislumbran varios acontecimientos que aún permanecen

125. Loc. cit.

126. Loc. cit.

127. Loc. cit.

Sobre estos churumatas, tanto refugiados en Yamparáes como los radicados ne calidad de forasteros en Tarija existen, igualmente, algunos mapas de los siglos XVII y XVIII en los que se les menciona.

Por ejemplo en el mapa de Sanson D'Abbeville (1650) en enormes letras aparecen los **Churumatas** al sur de Santa Cruz de la Sierra y norte de Salta. La pequeñez del referido mapa, sin embargo, no permitió que su autor pusiera más detalles. En la parte meridional de tales **Churumatas** emergen los **Orechon** —u **Orejones**— (D'Abbeville 1650).

En el mapa de Carolli Allard (1684), los **Churumatas** figuran al norte de un afluente izquierdo del río Bermejo y' en la parte alta de otro río que no tiene nombre, pero que debe ser el Pilcomayo (Carolli Allard 1684).

En el mapa de Guendeville (1722) los **Churumatsa** comienzan a aparecer con mas precisión: al sur de Paspaya y del río Pilcomayo; al oeste de Tarija, al norte de los tobas guarcoras. Al sureste de los churumatas están señalados los **Orejones** (Guendeville 1722).

Pero es en el famoso mapa anónimo de Amsterdam, del siglo XVIII, donde los churumatas son presentados con bastante exactitud: tienen su territorio al este del río Tarya (Tarija) y al sur del Paspaya y del Pilcomayo, y al norte de los tobas guarcoras (Anónimo de Amsterdam, XVIII).

oscuros. Los escritores jesuitas de los siglos XVII y XVIII porfían en aseverar que en un paraje de Los Llanos de Manso, localizado entre el Bermejo y el Pilcomayo, continuaban viviendo un cuantioso grupo de churumatas y chichas-orejones, descendientes de los que fugaron a ese lugar inmediatamente que se produjo la invasión española. Su presencia en dicho punto es patente e innegable, según se colige de las mencionadas fuentes. Lo que permite deducir que los huidos al Este a mediados del siglo XVI nunca pudieron ser capturados ni regresados por los españoles. Sobre ellos vamos a hablar de inmediato.

Estas evidencias son las que nos conducen a la conclusión de que el hábitat primigenio de los churumatas no estuvo en la comarca que señalan los cartógrafos de 1632 y 1647 con la denominación de *Valle de Los Orejones*. A este se replegaron los churumatas y chichas-orejones espartados por la invasión española, como ya quedó explicado líneas atrás.

A raíz de la migración rumbo al Este, impelida por el avance colonialista de España, en que los churumatas y mitmas chichas-orejones se internaron al Chaco Gualamba, es que se comenzó a generar, poco a poco, la imagen de que dichas etnias eran de origen y nacionalidad chaquense. Así es como se dio principio a la confusión, en el sentido de que su terruño estaría al Este de Jujuy y al oeste del Chaco habitado por chiriguanaes.

Según una *Carta-relación* pergueñada en 1626, "*la nación de Los Churumatas y Chichas-Orejones*" en su nueva zona de refugio moraban en once aldeas o rancherías: Yiraque, Chebe, Porome, Topo, Lataharpe, Tacsuy, Cordury, Yaurape, Chuqui, Capra y Yosparehé. Todas estaban metidas en un valle, en las faldas de las cordilleras del Perú, en las vertientes que dan al Chaco Gualamba. Era un suelo, es cierto, inaccesible a los españoles, debido al gran cuidado que ponían los indígenas para que ningún extraño descubriera sus senderos. Los humos de sus cocinas y fogatas, con todo, podían ser columbrados desde la ciudad de Santiago de Guadalcazar, a diez o doce leguas; pero los gobernadores de dicha ciudad no podían ingresar a ellas, no obstante que Martín de Ledesma lo intentó tres veces consecutivas. Un indígena prisionero, de esa nacionalidad, al ser preguntado porqué fugaron de los españoles, les contestó: "bien sabemos que matásteis al inga los españoles, por quitarle sus minas y tierras. Y si sabéis las nuestras, haréis lo mismo con sosotros".¹²⁸

De conformidad a la aludida *Carta-relación* de Osorio (1626), entre churumatas y chichas-orejones ascendían a algo así como 6000 personas.¹²⁹

Por aquel mismo tiempo y años subsiguientes, cuando los churumatas y chichas orejones iban a pescar al río Bermejo lo hacían con extraordinaria discreción, para evitar que los españoles descubrieran la entrada a

128. Osorio 1626. También Lozano 1733b: 78.

129. Loc. cit.

sus nuevas tierras de refugio. Una vez el gobernador Martín de Ledesma apresó a uno de estos pescadores, pero no pudo dar jam;s con la vía que lo condujera a ninguna de las aldeas de los churumatas que ansiaba, porque el cautivo rechazó todo tipo de dádivas y amenazas para revelar el secreto.¹³⁰

De todos modos, los españoles del Tucumán tenían noticias y tradición, aunque brumosas, de su existencia. Por ello en 1626 el jesuita Osorio anotó:

“Junto a estos churumatas, que ya los españoles dicen han visto sus humos, están los orejones, indios que hablan la lengua aymara, una de las dos generales que corren en todo el Perú. Los cuales, pues, están cerca de los chiriguanaes; es fuerza no sean pocos, pues se han conservado junto a ellos”.¹³¹

Todavía en 1626 los chichas-orejones acostumbraban horadarse y alargarse anormemente los lóbulos de sus orejas. Por eso se les continuaba diciendo *Orejones*. Y ellos mismos obstinábanse en decir que dicha práctica la poseían “porque descenden de los orejones nobles del Cusco, que eran capitanes que los ingas despachaban a sus conquistas”.¹³² Desde luego que dicha actitud era una exageración, porque ya sabemos que sólo constituían incas de privilegio, y no de sangre ni cusqueños.

Por entonces el desconocimiento que tenían los españoles acerca de los mencionados grupos era ya tan intenso que, en 1630, Francisco López de Caravantes recuerda únicamente a los churumatas-refugiados en el corregimiento y Yamparáes, donde conformaban uno de los once repartimientos de dicha demarcación. Pero no habla en absoluto nada de los churumatas y chichas-orejones del noreste argentino.¹³³

El curato de Santa Margarita de Churumatas

En los términos jurisdiccionales de Icla fue fundado el curato o parroquia de Santa Margarita de Chumuratas. Por aquel tiempo, el lugar al que se le dio el citado nombre se trataba de una finca propiedad de los padres de la Compañía de Jesús, quienes establecieron allí y en otras partes capillas para propagandizar el catolicismo. La de Santa Margarita de Churumatas quedaba en medio de un bello huerto de viñas. Desde ahí los sacerdotes extendieron su labor construyendo templos en varios puntos de las orillas de Pilcomayo (Sorema, Sumala, Oroncata, Viranche y Choromomo), de los cuales, el último yace ahora en escombros.

Según García Quintanilla, el curato de Santa Margarita de Churumatas (que atendía a españoles, mestizos, indios, negros y *castas*) fue

130. Osorio 1626. También Lozano 1733b: 79.

131. Carta de Gaspar Osorio. En *Mastriño Durán* 1628: 261. Cf Lozano 1733b: 164.

132. Osorio 1626. También Lozano 1733b: 79.

133. López de Caravantes 1630: 334.

erigido a fines del siglo XVI y comienzos del XVII, bajo la custodia de los jesuitas, dueños de varias fincas en las veras del ya referido Pilcomayo. Fue regularizado en las postrimerías del mencionado siglo XVII. En 1699 estaba administrado por el sacerdote Juan Carbonel Sotomayor. Para 1710, los libros parroquiales nombran a don Luis Navarra. Y desde dicho año hasta 1747 a don Clemente Montoya de Miranda.

Los ignacianos decidieron abandonarlo debido a su clima malsano. Pero antes de dejarlo sacaron y llevaron la totalidad de los ornamentos a su hacienda de San Isidro. Por entonces la capilla de Santa Margarita de Churumatas tenía seis cuadros con marcos de plata, donde aparecían pintados San Sebastián, Santa María Magdalena de Pazis, el arcángel San Gabriel, el arcángel San Miguel y dos más no especificados en la documentación existente.

Santa Margarita de Churumatas está a sólo un kilómetro del Pilcomayo y a 12 de Icla, siguiendo el curso del río llamado asimismo Icla. Es un valle cálido rodeado de altas cumbres, bañado también por el río de Coahuile. Su clima insalubre generaba paludismo, por cuyo motivo en los siglos XIX y XX el topónimo *Churumatas* irónicamente fue y es pronunciado "*cholo matas*".

En su demarcación parroquial poseía cuatro capillas anexas: 1º Incapampa, que era un enclave ubicado en la provincia de Porco, en el actual departamento de Potosí. (En 1790 quedó por completo destruida). 2º Choromomo, a un kilómetro de distancia de Churumata, en un lugar por donde circula el río Coahuile. De dicha capilla apenas restan sus cimientos. 3º Nuestra Señora de la Concepción de Soroma a 20 kilómetros en un paraje caluroso próximo al río Uritumayo. (En 1924 un huayco sepultó sus chacras, dejando un lodo que excedía los 15 metros de altura, mientras el Pilcomayo arrasó lo demás). Y 4º Sumala, finca igualmente propiedad de los jesuitas localizada en las márgenes del Pilcomayo, en un ambiente tropical. La capilla subsiste hasta hoy.

Un papel de 1747 manifiesta:

"Libro de Fábrica de la Iglesia Parroquial de Churumatas y de la Viceparroquia de Icla, donde es más frecuente la asistencia por no existir ésta en el valle, así por no haber casa para los curas como por lo perjudicial del temperamento en el valle, para la salud. Corre este Libro del 1º de enero de 1747, siendo cura y vicario el doctor don Clemente Montoya de Miranda, abogado de la Real Audiencia de Charcas".

De la capilla y casa parroquial de Santa Margarita de Churumatas, que tuvieron tanta importancia durante la colonia, ahora apenas perduran las ruinas de sus cimientos.¹³⁴

*Los churumatas que sobrevivieron en el siglo XVIII:
Yamparáes, Tarija y Chaco Gualamba*

En 1723 el *ayllu Churumata* del pueblo de Calca (Tarija / Chichas) tenía ocho tributarios, entre los cuales se comprendía un ausente. Los *ayllus* de Calca por entonces seguían siendo prácticamente los mismos que se empadronaron en 1683, si bien con leves variaciones fonéticas: Mismiri, Churumatas, Pecasi, Pasla o Tambulli, Ara, Chontala y Soromachi; en total siete.¹³⁵

En el padrón de 1725, en la jurisdicción del pueblo de Arabate continúa figurando "el valle de Los Churumates y Viscamayo",¹³⁶ lo que advierte que era un lugar relativamente retirado del pueblo o reducción de Arabate. Ya sabemos que quedaba en el valle de Copavilque, donde fue fundado el pueblo de Villaverde de La Fuente.

Justo, en 1728, don Bartolomé Berecochea y Garmendia, corregidor de Yamparáes, nombró a don Diego Robles como teniente suyo "en el curato y valle de Churumatas y Guamanpampa", lo que vale decir que ambos valles constituían un sólo curato y un sólo tenientazgo.¹³⁷

Mientras tanto, en lo que respecta al Chaco Gualamba, Jerónimo Herrán aseguraba ya, en 1726, que los churumatas allí replegados conformaban una de las 17 *naciones* que poblaban aquellos territorios. Herrán incluso involucra en su lista a pueblos que, es evidente, no son ni podían ser chaquenses, como los calchaquíes por ejemplo. Entre las otras 15 naciones menciona a los toconotés, bielcas, mocobís, tobas, mabalae, mataguayos, chunipíes, amulalae, callagaes, abipones, payaguas, guaycurús, ayoyas y lules. Herrán señala una serie de elementos culturales que, dice, eran comunes a todas las tribus del Chaco, en las que incluye, ya dijimos, a los calchaquíes y Churumatas. Pero como esto, a todas luces, no se cierto, es imposible admitir que de dichos elementos también hayan participado los mencionados calchaquíes de la sierra.¹³⁸

De todos modos, los churumatas y chichas-orejones del Chaco Gualamba, por aquella época debían ya compartir de elementos culturales tanto andinos como selvícolas, si tenemos en cuenta el enorme lapso que venían residiendo en el Chaco; aunque, por ahora, es utópico determinar cuáles eran, ni en qué proporción. Es una lástima que Herrán no hubiera hecho una mejor diferenciación de dichos grupos.

El sacerdote Pedro Lozano también comulgó con estos puntos de vista en 1733, pues a los churumatas y chichas-orejones los cataloga entre las más *célebres naciones* del Chaco Gualamba, tan igual que los calchaquíes. Remarca que el hábitat de aquellos quedaba entre el Bermejo y el Sala-

135. Archivo General de la Nación. Buenos Aires. 13 / 8-8-3. (AGN/BA).

136. Archivo General de la Nación. Buenos Aires. 13 / 8-8-4.

137. Archivo Nacional de Bolivia. Sucre. TI / 1728. Nº 16. (ANB/S).

138. Cf. Herrán 1726: 418-420. Cf. Lozano 1745, I: 133.

do.¹³⁹ recalcando en otras líneas de su obra que los churumatas, chichas-orejones y guamalca, "naciones del Chaco", vivían en valles ubicados "hacia las serranías del Perú".¹⁴⁰

Por dicho tiempo, contigua a la tribu de los mataguayes también persistía otro grupo de churumatas, quienes hablaban y entendían diversas lenguas: quechua, guaraní y ocloya, debido a los distintos cautivos que tenían en su poder. Conocían, asimismo, el idioma de los tobas. Se les llamaba los "mataguayes-churumatas", los cuales habitaban en 50 aldeas: Neantiche, Mocooy, Collemage, Aucapinché, Huccohas, Hocochá; Oyahá, Netetehá, Chinitiohe, Inin, Anunguay, Alesnuy, Chayabo; Chioquiose, Hucoha, Chayquehé, Pelo, Chabinami, Cahotochin, Naclagoy; Chenesse, Halcacha, Chenescha, Peque, Nitilinquin, Guays, Guacopa; Hucuchinami, Tinquiahó, Hocala, Leguelseha, Oyaho, Carininquin, Yantis, Luguarache, Neglisché, Loquelesse, Guaysehé, Cotuhá; Tapela; Onoralgualache, Poytin, Hopitata, Hopitahé, Tototehé, Lechonehá; Lohoteá, Toctoy, Apagatin, Rimpihá.¹⁴¹

El peinado de los mataguayes-churumatas era semejante al de los tobas y mocobís. Las mujeres se pintaban el rostro, pecho y brazos como las moras de Africa y España; por cierto que las esposas y demás mujeres pertenecientes a las familias de los jefes lo hacían con más esmero y en forma indeleble. Desde que nacían, sus madres comenzaban a adherirles las tituras inyectándolas debajo de la epidermis con espinas gruesas de determinados peces. El color preferido fue el azul oscuro. A los niños de ambos sexos les arrancaban el cabello, abriéndoles sobre el cuero cabelludo una brecha como camino de tres dedos de ancho, desde la frente a la coronilla, del todo depilado, donde nunca más les volvía a nacer el pelo. Tal aspecto aparecía feísimo para los españoles, aunque para los indígenas era muestra de gran hermosura. Las mujeres que no llevaban este peinado estaban impedidas de comer pescado, bajo la amenaza y creencia de morir intoxicadas. Pero como ellas no querían privarse del citado plato, que tanto apetecían, preferían soportar los dolores de la depilación de sus cabelleras.¹⁴²

Poco después, en 1764, el padre José Guevara escribió en uno de sus libros:

"Habitan el Chaco diversas naciones, varias en ritos, costumbres y exterior contextura de rostro y facciones, cuyo catálogo omito por no fastidiar al lector con nombres peregrinos".¹⁴³

139. Lozano 1733b: 59.

140. Ibid: 52.

141. Ibid: 81.

142. Ibid: 85.

143. Guevara 1764: 744.

En 1769 a los churumatas-refugiados en Charcas se los enumeró como conformantes del 6º curato de la provincia Icla.¹⁴⁴ Pero en Tucumán, por entonces, ya no figuraba ningún grupo de churumatas (1774); es decir, en ningún lugar en lo que respecta a los términos demarcacionales de las ciudades de Santiago del Estero, San Miguel de Tucumán, Salta y Jujuy. Es posible que ya estuvieran totalmente extinguidos al Este de los omaguacuas y que estuvieran marchando en pos de su desaparición en Calcha (Tarija). El cosmógrafo Cosme Bueno, en cambio, cuando trata del Gran Chaco en 1775 si hace varias referencias a los churumatas que se alojaban allí.¹⁴⁵ De idéntica manera, por aquella misma época, todavía quedaban representantes de la "nación de los chichas-orejones" y de la de los calchaquíes.¹⁴⁶

Estas alusiones nos hace meditar que churumatas y chichas-orejones debían estar ya muy chiriguanizados, como resultado de su larga permanencia en su zona de refugio. Cosme Bueno asegura que en 1775 quedaban muy mermados a causa de las epidemias, y que algunos, por tales razones, estaban incorporados a otras tribus.¹⁴⁷ Según el mismo Cosme Bueno, todas estas *naciones* hallábanse ya bajo control del poder político y espiritual de los españoles, quienes lo habían conseguido gracias a varias incursiones armadas, cuyo objetivo era escarmentar ejemplarmente la osadía de esas *tribus*. Fueron las armas de fuego las que acallaron a dichos pueblos. Después de su humillación y derrota, comenzó la fundación de reducciones y la catequización a cargo de "misioneros que entraban a este fin con la tropa"¹⁴⁸

Los informes que brinda Cosme Bueno están entremezclados para la integridad de las tribus del Gran Chaco y/o Chaco Gualamba, entre las que incluye a calchaquíes, churumatas, chichas-orejones, lules, etc. A todos los califica de "toscos, incostantes, vagabundos, flojos y muy materiales", sin rastro de organización política, de vida licenciosa y brutal, ebrios, soberbios, envidiosos, entregados a la sesualidad y a la venganza.¹⁴⁹ Conceptos que reflejan la típica mentalidad colonialista y etnocentrista de los grupos dominantes del virreinato, incapaces de conocer y de comprender los valores de otras culturas del mundo. De todas maneras, dichas apreciaciones confirmarían que los churumatas y chichas-orejones que se retiraron a esa zona en el siglo XVI en defensa de su libertad y sistema de vida, acabaron tribalizándose como sus vecinos los chiriguanaes. Se habría producido una regresión cultural. Cosme Bueno llegó a creer que era ya casi imposible el poder "civilizarlos".

Entretanto, en 1780-1781, "Churumata" es un topónimo que sirve para designar en forma indistinta a una doctrina y a un pueblo, locali-

144. Bueno 1769: 109.

145. Bueno 1775: 198-202.

146. Loc. cit.

147. Bueno 1775: 199.

148. Ibid: 102.

149. Ibid: 199.

zados siempre en la provincia de Yamparáes, cerca de Arabate.¹⁵⁰ Mientras que a los churumatas-forasteros de Calcha (Tarija) poco a poco se los iba olvidand, debido a su disminución y apresurada extinción.

De 1786 se guarda un padrón, donde se apunta un capítulo que dice:

"Doctrina de Santa Margarita de Churumatas, que dista de la antecedente de Arabate diez y nueve leguas; y lo que consta de la razón dada por el cura es lo siguiente; hecho con arreglo a los libros y padrón de confesiones y con asistencia del alcalde de ella".¹⁵¹

Allí moraban en suma, 130 personas, de las cuales 10 tenían la categoría de *forasteros sin tierras*.¹⁵²

En 1791 se habla ya del "Partido de Los Churumatas", cuyos diezmos eclesiásticos arrendados al mejor postor, pasaban al hospital de San Juan de Dios de la ciudad de La Plata (hoy Sucre, capital oficial de Bolivia).¹⁵³ Pero otros documentos de la misma fecha se refieren unas veces "al pueblo de Churumatas en el partido de Yamparáes", y otras a la "doctrina de Los Churumatas y partido de Yamparáes".¹⁵⁴ A ella pertenecía la hacienda de Quiriquiri.¹⁵⁵

Y por fin, en otro expediente de 1792 se calara cómo los del ayllu de Pecaxi y de Churumatas del pueblo de Nuestra Señora de La Asunción de Calcha, en Tarija, estaban ya fusionados, configurando un sólo grupo. Su curaca era don Francisco Morassi, de 50 años de edad, casado con Damiana Tira. Tenían dos hijos: Leandro, de cinco años, y Florentina de dos años. Ambos ayllus unidos poseían 42 tributarios solamente, algo así como 210 habitantes en total; hecho que patentiza cómo los churumatas-forasteros de Tarija desaparecían rápidamente. Los otros ayllus de Calcha eran los de Chontala-Vitichi-Ibe, Pasla, Pecaxi-Churumatas, Mitmiri-Surumachi: o sea cuatro.¹⁵⁶

En fin, en las postrimerías del siglo XVIII el hábitat nuclear de los antiguos churumatas, como vemos, que estuvo localizado al Este de Omaguaca, había sido ya preterido por completo. Los geógrafos apenas hablan del otro hábitat de los churumatas-refugiados, de esos pueblos situados en las provincias y corregimientos de Yamparáes y Tarija, respectivamente, ubicados en los territorios del arzobispado de LaPlata o Charcas.¹⁵⁷ Por ciento que también sobrevivían otros relictos suyos, en-

150. Sanz 1780-1781: 168.

151. AGNA/BA. 13 / 18-5-4. FF. 79-84v.

152. Loc. cit.

153. ANB/S. TI / 1791. N° 127.

154. ANB/S. TI / 1791. N° 157.

155. ANB/S. TI / 1794. N° 28.

156. AGN / BA. 13 / 18-10-2.

157. Alcedo y Herrera 1786, I: 336.

clavados en el corazón del Chaco Gualamba; pero todos como en rincones de refugio, mas nunca como en su terruño nativo, medular y primigenio.

Y qué sucedió con los churumatas que Argañaraz trasladó a 16 leguas de Jujuy, y con las mitmas churumatas que vivían en Casabindo? Sencillamente se acabaron. Y si algunos siguieron superviviendo, terminaron calchaquinizándose hasta perder por completo su conciencia y diferenciación étnica.

Sus relictos en los siglos XIX y XX

En lo que toca a los siglos XIX y XX existen las siguientes puntadas, que, si bien exiguas, son valiosas. En un padrón de 1804 relativo al partido de Chichas (Tarija) continúa figurando el ya fusionado ayllu *Pacacse-Churumatas*, como perteneciendo al curato de Nuestra Señora de La Asunción de Calcha. El encabezamiento de dicho documento reza: "Anselmo Flores, curaca de 36 años, casado con María Flores. Tienen dos hijos: Florentín, de 4 años; y Manuela, de 3. Reservado por su empleo interin lo sirve". Se componía de 47 tributrios, más 151 no tributarios de ambos sexos y toda edad. En total, 198 individuos. Los otros ayllus que poblaban Calcha proseguían siendo los de Chontala-Vitiche, Ara, Pasla y Mistmiri-Surumacchi o Soromachi. Es decir, los de Chontala-Vitiche estaban también unidos, igual que los de Mistmiri-Suromacchi.¹⁵⁸

Mientras que en la doctrina de Icla (Yamparáes), en 1806, además pueblo de dicho nombre y del partido de Viscamayo, los revisitadores Pedro Carvajal y Manuel de Pucho censaron al "partido de Churumatas", distante dos leguas de Icla. Allí figuran solamente indígenas forasteros sin tierras,¹⁵⁹ lo que denuncia que los churumatas-refugiados ya se habían extinguido aunque el lugar seguía llevando su nombre: ¡su único legado y recuerdo para el futuro!

Pero en la revisita de 1817 hecha en la provincia de Chichas (Tarija) por Martín de Jáuregui y el apoderado Vicente Maldonado, en la "comunidad del pueblo de Calcha" empadronaron a 12 ayllus y entre éstos a uno sobre el cual anotaron las siguientes frases:

"3. *Ayllu Churumata*. Distante del pueblo [de] Calcha cinco leguas y al propio beneficio, a cargo del mismo gobernador don Prudencio Chosco, Curaca: Manuel Cisneros. Y alcalde: Agustín Miranda. Que abonan a razón de cuatro pesos [Total: 29 tributarios].¹⁶⁰

Como se percibe, ya no se cita al ayllu Pecassi por causas que desconocemos. Todas estas comunidades caían cerca al pueblo de Santiago de Cotagaita.

158. AGN / BA. 13. / 18-2-2.

159. ANB/S. Revisitas 78. Carvajal-Pucho 1806.

160. Jáuregui / Maldonado 1817. ANB/S. Revisitas 221.

A partir de 1829, *Churumata* emerge como un cantón de la provincia de Yamparáes, departamento de Chuquisaca,¹⁶¹ aproximadamente entre Palca y Pocpo. De entonces a hoy, *Churumata* sólo consta en la geografía boliviana. En la de Argentina, verdadera patria y solar de los churumatas ya se han exterminado y se los ha olvidados por entero.

En 1903 el *Churumatas* boliviano seguía siendo una finca que pertenecía al cantón de Icla, de la provincia de Tomina. Por esa finca y Oyuni discurre el río Icla, el que se une con el Coahuile para luego desembocar en el Pilcomayo.¹⁶²

Oroncota, por su lado, en el mismo año de 1903 era un paraje dividido en dos sectores: 1º como viñedo ubicado en el cantón Camargo de la provincia de Cinti; y 2º un grupo de indígenas de habla quechua pertenecientes al ayllu Higuera Chilca, correspondiente al cantón Tarabucc de la provincia de Yamparáes, ambos en el departamento de Chuquisaca.¹⁶³

El pueblo de Palca de Copavilque, capital del cantón de su mismo nombre, a comienzos del siglo XX estaba ya en ruinas; "casi ya ha desaparecido" dice un autor de 1903. Sus casas y templos estaban deshechos. Por entonces persistía el recuerdo que antiguamente se le llamaba *Aifari* (¿?), designación con la que todavía, se afirma, era conocido por los indígenas. Su abandono estaba generado por sus pocas condiciones de habitabilidad. En 1903 se veían allí muy pocas construcciones habitables y sin pobladores.¹⁶⁴ Por lo visto, su nombre antiguo y españolísimo de Villaverde de La Fuente, que le dio el licenciado Juan de Matienzo, ya no subsiste.

CONCLUSIONES

1. Los churumatas constituyeron una etnia cuyo hábitat nuclear estuvo en una comarca ubicada la Este del país de los omaguacas; es decir al noreste de la ciudad de Jujuy, al sur de la ciudad de Tarija y al sur de la sierra de Zenta y espolón o macizo de Zapla, entre los territorios del Valle Grande y Ledesma. Aquel fue su hábitat medular y primigenio. Fueron pues oriundos de la sierra norargentina, y no de la cordillera surboliviana.

2. Su organización política no llegó a nivel de Estado. Las fuentes anuncian que, a lo más, pudo ser una etnia de conformación señorial pero con innegables rasgos de lo que caracteriza a las tribus. Fueron conquistados por los incas y anexados al imperio del Tahuantinsuyo quienes acondicionaron el espacio geográfico de los churumatas para dos fines: a) el establecimiento de una guarnición permanente para res-

161. Arago 1829: 173.

162. Mallo 1903: 123, 157.

163. Ibid: 218.

164. Ibid: 225.

guardar esas fronteras de las incursiones chiriganes; y b) para explotar las minas de oro y plata allí existentes.

3. Para plasmar dichos objetivos, los soberanos del Cusco establecieron en el país de los churumatas una colonia de mitmas chichas; quienes, debido a la peligrosa función que cumplían, fueron compensados con el rango honorífico de *incas por privilegio*, con facultad para horadarse las orejas con grandes y redondas placas distintivas de su alto status. Llegaron a configurar, en realidad, una guarnición de frontera y, por lo tanto, una fracción muy notable del ejército profesional del Estado imperial del Tahuantinsuyo. Los españoles, por tal razón, les llamaron *Chichas-Orejones*.

4. En los siglos XV, XVI y XVII muchas familias churumatas experimentaron cinco grandes migraciones: I^o Como mitmas y por mandato de los incas, al sector de los casabindos en el valle de Omaguaca. II^o Otro apreciable grupo como refugiados en el valle de Oroncota y Copavilque en la provincia de Yamparaés, en Charcas, a donde arribaron ahuyentados por el furor chiriguanae. III^o Una tercera migración de churumatas y chichas-orejones, que fue encaminada hacia el Este, a la zona de los Llanos de Manso, entre el Bermejo y el Pilcomayo, para quedar a salvo de la invasión española. IV^o Una fuga de 300 guerreros churumatas al Este, a fines del siglo XVI, inmediatamente después de la guerra calchaquí. De allí, en seguida de ser derrotados, fueron retornados para reubicarlos en los alrededores de Jujuy para su mejor control. Y V^o otro pequeño grupo que se trasladó a Calcha, en el corregimiento de Tarija, donde se acogieron en calidad de forasteros a mediados del siglo XVII.

5. En los siglos coloniales, poco a poco fueron aniquilados como grupo étnico y como nacionalidad. Ahora, de los churumatas que habitaron en su área nuclear, al Este de Omaguaca, no supervive ni uno de sus descendientes. E igual sucede con los que se desplazaron y refugiaron en los llamados Llanos de Manso, en Yamparaés, en Calcha y con los que fueron confinados en las cercanías de Jujuy.

6. Hoy, el único recuerdo de ellos es un lugar que lleva el nombre de *Churumatas*, localizado en una comarca contigua a Icla, en la moderna provincia de Oropesa, departamento de Chuquisaca, república de Bolivia.

LICENCIA CONCEDIDA POR DON LUIS DE VELASCO, VIRREY DEL PERU, PARA ABRIR UN TAMBO EN EL PUEBLO DE LOS CHURUMATAS. 1604

Don Luis de Velasco, caballero de la Orden de Santiago, virrey, lugarteniente del rey nuestro señor, su gobernador y capitán general en estos reinos y provincias del Perú, Tierrafirme y Chile, etc.

Por cuanto, Benito de Herrea, residente en le valle de Oroncota, jurisdicción de la ciudad de La Plata, me hizo relación que de pedimento de los indios del pueblo de Churumatas, que residen en el dicho valle, se le había hecho merced por el Cabildo de la dicha ciudad para que pudiese tener en el dicho pueblo un tambo para que en él diesen de comer y el demás recaudo necesario a los españoles y otras personas que pasan y van al dicho pueblo por ser muy en provecho de los dichos indios y quitalles de muchas pesadumbres que los pasajeros les dan por no darles el recaudo necesario, de lo cual se había fecho información. Y con parecer del teniente de corregidor de aquel partido se le hizo la dicha merced, con el cual se había presentado en la Real Audiencia de La Plata. Y en ella [fue] proveído que el dicho Benito de Herrera usase de los recaudos que tenía, como todo ello constaba del testimonio que presentaba.

Y porque la confirmación me incumbía por ser caso de gobierno, me pidió y suplicó le hiciese merced de dar licencia y confirmación o de nuevo harcerle merced de que en el dicho pueblo pudiese tener el dicho tambo, y dar en él de comer y lo demás necesario a los pasajeros que fuesen al dicho pueblo por ser como era en tanta utilidad de los dichos indios, y él reuirá merced.

Y por mí visto lo sosdicho juntamente con la licencia que el Cabildo de la dicha ciudad de La Plata dio al dicho Benito de Herrera para hacer y fundar en el pueblo de Los Churumatas, que está en el dicho valle, la tienda y tambo que de suso se ha hecho mención para el efecto referido y para su auío, tener y vender las cosas y géneros a los precios contenidos en un arancel firmado que el dicho Cabildo le dio refrendado de Joan de Ygueras, escribano público del, en primero de septiembre del año pasado de seiscientos, y las informaciones y pareceres por el dicho teniente de corregidor y en último auto proueído por la dicha Real Audiencia.

Y atento a las causas referidas acordé de dar y dí la presente, por la cual mando que el dicho Benito de Herrera use de la licencia y demás recaudos que tiene para poder tener el dicho tambo con las cosas necesarias para el buen auiamiento deso en el pueblo de Los Churumatas, jurisdicción de la dicha ciudad de La Plata, en el cual venderá las cosas contenidas en el dicho arancel a los precios contenidos en él y dello en cosa alguna. Y el corregidor del partido así lo hará guardar y cumplir, y que los indios no sean vejados ni molestados de persona alguna. Y los unos y los otros no depéis ni dejen de lo así cumplir por ninguna manera, so pena de cada quinientos pesos de oro para la Cámara de Su Majestad.

Fecho en Los Reyes, en postrero día del mes de mayo de mil y seiscientos y cuatro años.

Don Luis de Velasco. Por mandado del virrey, don Joan Fernández de Córdoba.

LA AUDIENCIA DE LA PLATA ORDENA HACER AVERIGUACIONES ACERCA DEL TAMBO ABIERTO POR UN ESPAÑOL EN EL PUEBLO DE LOS CHURUMATAS. 1605

Don Felipe por la gracia de Dios, rey de Castilla, de León, de Aragón, de las Dos Sicilias, de Jerusalén, de Portugal, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca; de Seuilla; de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén; de Los Algarves, de Algecira, de Gibraltar, de las islas de Canaria; de Las Indias Orientales y Occidentales, Islas y Tierrafirme del Mar Océano, archiduque de Austria; duque de Borgoña, de Brabante e Milán; conde de Aspurg, de Flande, Tirol y Barcelona, señor de Uizcaya y de Molina; &

A todos los nuestros gouernadores, corregidores y sus tenientes, alcaldes ordinarios y otros cualesquier nuestros jueces y justicias ante quien esta nuestra carta y prouisión real receptoria fuere presentada y della pedido cumplimiento, a cada uno y cualquier de vos salud e gracia:

Sabed que pleito se trata y pende en la nuestra Audiencia y Chancillería Real que reside en la ciudad de La Plata del Pirú, ante el nuestro presidente e oidores della, entre los caciques e indios de Arabate y Churumatas, que residen en el valle de Oroncota, y Francisco Pérez de Larrinaga, su procurador en su nombre, de la una parte, y Benito de Herrera y Pedro Rodríguez de Párraga, su procurador en su nombre, de la otra: sobre que salga del dicho pueblo de Los Churumatas y cese en la obra del tambo y las demás causas y razones en el proceso del dicho pleito contenidas, en el cual las partes fueron recibidas a prueua en forma y con cierto término, dentro del cual la parte del dicho Benito de Herrera nos pidió y suplicó le mandásemos dar *receptoría* para hacer su probanza, o como la nuestra merced fuese.

Y uisto por el dicho nuestro presidente e oidores, fue acordado que debíamos mandar dar esta nuestra carta en la dicha razón, y tuvimos por bien: Por quanto vos mandamos que dentro de cincuenta días, que corren y se cuentan desde diez y siete días del mes de junio del año de la data desta nuestra carta en adelante, por ante dos nuestros escriuanos públicos que dello den fe, nombrados por cada vna de las partes el suyo, habiéndolos; donde no por ante el de vuestro

Juzgado: hagáis traer y parecer ante vos los testigos de quien la parte del dicho Benito de Herrera dijere se entiende aprovechar. De los cuales y de cada uno dellos *recebiréis* juramento en forma de derecho, y les preguntaréis por el conocimiento de las partes y la edad que han y de dónde son vecinos y por las demás preguntas generales de la ley y por las del interrogatorio que ante vos será presentado, firmado del nuestro escriuano de Cámara infraescrito. Y al testigo que dijere que saue la pregunta le preguntaréis cómo y por qué la sabe; y al que dijere que la cree, cómo la cree; y al que la oyó decir, a quién, dónde y cuándo: de manera que cada testigo dé razón de su dicho y deposición. Y siendo indios los examinen por interpretación de dos lenguas juramentadas que para ello nombraréis. Y a todos encargaréis el secreto hasta la publicación. Y en cada pregunta no recibáis más de treinta testigos y dende abajo. Y fecha la probanza, escrita en limpio, firmada de vuestro nombre y del escriuano ante quien pasare, cerrada y sellada, la daréis y entregaréis a la parte del dicho Benito de Herrera para que la traiga y presente ante Nos en la dicha nuestra Audiencia, pagando los derechos que dello debiere conforme al nuestro arancel. Y mandamos que antes que en virtud desta nuestra carta se haga probanza alguna, se cite con ella a las partes de los dichos indios para que si quisiere vaya o envíe al ver, jurar y conocer los testigos que contra él fueren presentados, y a nombrar por su parte escriuano, donde no la haréis por ante el escriuano nombrado por parte del dicho Benito de Herrera y valga como si en presencia de ambos escriuanos pasara.

Dada en La Plata, a diez y nueue días del mes de junio de mill y seiscientos y cinco años.

Yo Diego de La Barra de Ayala, escriuano de Cámara del católico rey, nuestro señor, la fice escriuir por su mandado con acuerdo de su presidente y oidores. Registrada: Martín de Galarza. Por chanciller: Martín de Galarza.

VUESA EXCELENCIA ORDENA A LA REAL AUDIENCIA DE LA CIUDAD DE LA PLATA INFORME A ESTE GOUIERNO SUPERIOR COMO PIDE EL SEÑOR FISCAL EN SU RESPUESTA AQUI INSERTA, SOBRE LO EN ELLA CONTENIDO COMO VA PREUENIDO

Don Melchor de Portocarrero Lazo de la Vega, conde de La Monclova, comendador de La Zarza en el Orden y Cauallería de Alcántara de el Consejo de Guerra de Su Majestad y Junta de Guerra de Indias, virrey, gouernador y capitán general de estos reinos y prouincias del Perú, Tierrafirme y Chile, &a.

Por cuanto ante mí se presentó un memorial, que su tenor, testimonio que en él se refiere, respuestas de los señores fiscal y fiscal protector general a la vista que se les dio y lo proueído, con parecer de el doctor don Francisco de Roxas y Azeuedo, abogado de esta Real Audiencia, mi asesor, es como se sigue:

“Memorial. Excelentísimo Señor. El padre Bartolomé de La Rexo, de la Compañía de Jesús, procurador general de esta prouincia del Perú, por lo que toca a los religiosos que asisten en la residencia de la villa de Tarija, // dice que los indios churumatas, ramo de la encomienda del capitán Joseph de Heredia, de la prouincia de Tucumán, han reduciéndose y asentándose en dicha villa de Tarija y sus contornos, por cuya razón no pueden ser asistidos de su encomendero que asiste en dicha prouincia del Tucumán. Y que para que estén doctrinados en nuestra santa fee y no se ausenten a los chiriguanas infieles y otras partes cercanas donde viuen como brutos, depositó dichos indios el general don Mathías de Erasquén e Ilssarue, corregidor de dicha villa de Tarija en el padre vicerrector de dicha residencia y en los que en adelante fueren con cargo de pagar sus tasas, proueyéndolos de tierras, bueyes, y rejas y todos los subsidios caritatiuos que deuiera el encomendero y respecto de ser conforme al instituto de dichos religiosos el predicar doctrina a dichos indios, en nuestra santa fee, y a los recién conuertidos y con que // al ejemplo de éstos se reduzgan los demás.

Y deseando dichos religiosos no tener ocasión de disgusto con los seculares que inquietan a dichos indios por sus fines particulares; por tanto a Vuesa Excelencia pide y suplica se sirua de confirmar dicho depósito en dicho superior de dicha residencia y en los que le sucedieren prohibiendo debajo de graves penas a los seculares que los pretendieren inquietar lo hagan, en que recuiré merced de la poderosa mano de Vuesa Excelencia”.

Testimonio. En la villa de Tarija, en catorce días del mes de octubre del año mil y seiscientos y nouenta y cinco, Su Merced el general don Pedro Mathías de Errazcuen Ilssarue, cauallero del Orden de Santiago, corregidor y justicia mayor de esta villa y su partido y prouincia de Los Chichas, gouernador de Chocaya, alcalde mayor de minas y registros, teniente de capitán general en sus fronteras, &a, por Su Majestad que Dios guarde:

Dijo que por cuanto en virtud de prouisión de el Excelentísimo señor duque de La Palata, virrey que fue de estos reinos, su fecha en la ciudad de Los Reyes a veinte y cuatro de julio de el año de seiscientos y ochenta y tres y refrendada de don Joseph Bernal, su secretario de Cámara, en la numeración general que se hizo en este reino de el

Pirú, de los indios forasteros y sobresalientes que se hallasen en las ciudades, villas y lugares y pueblos se reduzgan a sus naturalezas en término de seis meses, y en ellos trajeren certificación de residir en sus pueblos y quedar empadronados para el seguro de las reales tasas, y que de no hacerlo en dicho término quedasen empadronados en la visita que se hizo al tiempo // de la dicha numeración general.

Y en ella se visitasen los indios que llaman *churumatas*, ramo de la encomienda del capitán Joseph de Heredia, de la prouincia del Tucumán que asisten en esta villa de muchos años a esta parte, sin hauerse ido desde el tiempo de dicha numeración hasta el presente.

Y para el seguro de las reales tasas, conseruación y aumento de dichos indios y que estén bien tratados como Su Majestad (que Dios guarde) lo tiene mandado por repetidas cédulas reales, dijo que depositaua y depositó dichos indios con sus familias en el padre Joseph Tolú, vicerrector del Colegio de la Compañía de Jesús de esta villa, y en los que adelante le fueren para // que recojan y administren dichos indios, haciéndoles el buen tratamiento que está dispuesto por reales ordenanzas, tierras, bueyes y rejas para que siembren para su sustento y familias y curación de sus enfermedades, con obligación de pagar las reales tasas a cuatro pesos dos reales y medio por tercios de San Juan y Naudad de cada año como está prouenido por dicho Real Gouierno, haciendo visita y padrón cada año, recogiendo y sacando todos los indios ausentes de dicha parcialidad, para que los que constare ser de cincuenta años se les dé reserua, y los que por edad de diez y ocho años o fueren casados entren a pagar las reales tasas. Y porque dicho Colegio desde su fundación se ha uisto ell fruto que ha hecho en el bien y pasto espiritual de las almas y conversión al gremio de nuestra santa fee cathólica // y real vasallaje en las misiones de los indios chiriguanaes, circunvecinos a estas fronteras. Y que por la doctrina y educación que tienen se espera se reducirán algunas naciones bárbaras.

Y mando a todos las personas de la calidad que sean no pongan embarazo alguno a dicho Colegio en la *reducción* de dichos indios que pertenezcan a dicha parcialidad, pena de ducientos pesos palicados [a la] Camara de Su Majestad y gastos de la cárcel de esta dicha villa, y de que se procederá contra los inobedientes por todo rigor de derecho. Y este depósito se le haga sauer a dicho padre vicerrector para que le conste.

Y así lo proueyó, mandó y firmó don Pedro Mathías de Aerrasquin [sic] Ilsarue, ante mí Bernardo de Cuéllar, // escriuano público y [de] Cauildo.

En la villa de Tarija, en diez y siete de octubre del año de seiscientos y nouenta y cinco, yo el escriuano hice notorio el depósito de suso al padre Joseph Tolú, vicerrector del Colegio de la Compañía de Jesús de esta villa, en su persona, que dijo lo oyó. De ello doy fee, Bernardo de Cuéllar, escriuano público y [de] Cauildo.

Concuerta con su original, que para efecto de sacar este traslado exhibió el padre Juan Ibáñez, rector de el Colegio de la Compañía de Jesús de esta villa de Tarija. Y de su pedimento doy el presente en ella, en diez y siete de septiembre de el año de mil seiscientos y nouenta y ocho, siendo testigos a lo corregir y concertar el capitán Francisco de Cuéllar Villarroel y Lorenzo Romero de La Torre. Y en fee de ello lo signo y firmo en testimonio de verdad: Bernardo Cuéllar, // escriuano público y [de] Cauildo.

Respuesta. Excelentísimo Señor. El fiscal protector general de los naturales en esta Real Audiencia, dice que siendo Vuesa Excelencia seruido podrá confirmar el depósito de los indios churumatas reducidos en la villa de Tarija, pertenecientes a la encomienda que se expresa de la prouincia del Tucumán en el padre rector que al presente es y a los que en adelante lo fueren de la residencia de dicha villa de la sagrada religión de la Compañía de Jesús, mandando se guarde, cumpla y ejecute el que se presenta de el corregidor de la prouincia, porque siente en su conciencia que corriendo el cargo y cuidado de dichos padres estarán muy bien doctrinados en los misterios de nuestra santa fee y asistidos en lo temporal // con todo lo que es necesario para pasar con descanso y sin fatiga, y que será medio para que se reduzgan otros y que vivan una vida sociable, política y christiana, asegurándose el real haber que resulta de la paga de los tributos que les están señalados. Y que el encomendero no perderá cosa ninguna de lo que le tocara.

Y este es su parecer, como también el que para ello y para que ninguna persona de cualquier estado, calidad y condición se entrometiera con ningún pretexto se despache prouisión en la forma que se acostumbra.

Lima y enero de mil seiscientos y nouenta y nueve. // Doctor don Juan de Peralta.

Respuesta. Excelentísimo Señor. El fiscal dice que siendo Vuesa Excelencia seruido podrá mandar que la Real Audiencia de La Plata, con vista del auto de el corregidor de Tarija sobre el depósito hecho en los padres de la Compañía de los *indios churumatas* informe lo que se le ofreciere y las consecuencias o inconvenientes que de ello pueden resultar. Lima y enero tres de mill seiscientos y nouenta y nueve. Don Pablo Vásquez de Velasco.

Decreto. Despáchese prouisión para que la Real Audiencia de La Plata informe como pide el señor fiscal y cuántos son los indios que se han depositado en el vicerrector de el Colegio de la Compañía de Jesús de la // villa de Tarija. Y en el interin se guardé y cumpla el auto prouenido por el corregidor de ella y depósito hecho en el dicho vicerrector con las calidades que en el se preuienen. Lima y enero siete de mil seiscientos y nouenta y nueue. Ayessa.

Decisión. En cuya conformidad dí la presente, por la cual ordeno a la Real Audiencia de la ciudad de La Plata informen a este gouierno Superior como pide el señor fiscal en su respuesta suso incorporada y cuántos son los indios que se han depositado en el vicerrector de el Colegio de la Compañía de Jesús de la villa de Tarija en virtud del auto del corregidor de ella, que así mismo va inserto. //

Fecha en la ciudad de Los Reyes de el Perú, a nueue de enero de mill seiscientos y nouenta y nueue años.

El Conde de La Monclova. Por mandado de Su Excelencia, Francisco Fernández de Paredes.

[*Archivo Nacional de Bolivia. Sucre*]

DOCUMENTACION Y BIBLIOGRAFIA CONSULTADAS

- ALCEDO, Antonio de
1786 *Diccionario geográfico-histórico de Las Indias Occidentales o América* [.....] Madrid: En la Imprenta de Manuel González. MDCCLXXXVII. Tomo I.
- ALLARD, Carolli
1684 *Mapa de América*. Mapoteca del Ministerio de Relaciones Exteriores. Asunción. (En adelante: MMRE/A).
- ANONIMO DE AMSTERDAM
XVIII *Mapa del Chaco impreso en los establecimientos de la viuda de Nicolás Vischer*. Amsterdam. MMRE/A.
- ANONIMO DE TARIJA
1791 "*Descripción histórica y geográfica de la provincia de Chichas y Tarija*". BPHCL, I: 235-265.
- ARACO, Francois
1829 "*Acerca de la altitud absoluta de las cimas notables de la cordillera de los Andes en el Perú*". CCB, XIII: 157-180.
- ARGAÑARAS, Francisco de
1596 "*Información de los méritos y servicios hechos a Su Majestad por Francisco de Argañarás, en la conquista de las provincias de Tucumán y fundación de pueblos, en especial el de Jujuy*". GTPMS, II: 512-559.
- AVILA, Federico
1975 *Don Luis de Fuentes y Vargas y la fundación de Tarija*. Editorial Universitaria. Potosí.
- BARNADAS, Josep de
1973 *Charcas, orígenes históricos de una sociedad colonial. La Paz*.
- BUENO, Cosme
1769 "*Descripción de las provincias pertenecientes al Arzobispado de La Plata o Chuquisaca*". CDLP, III: 107-124.
1774 "*Descripción del Obispado del Tucumán*". CDLP, III: 177-191.
1775 "*Descripción del Gran Chaco*". CDLP, III: 193-205.

CANALS FRAU, Salvador

1953 *Las poblaciones indígenas de la Argentina. Su origen. Su pasado. Su presente.* Buenos Aires.

CANO Y OLMEDILLA, Juan de La Cruz

1775 *Mapa Geográfico de América Meridional.* Mapoteca de la Escuela de Estudios Hispano Americanos. Sevilla.

CANETE, Marqués de

1561 *"Relación de los naturales que hay en los repartimientos del Perú en la Nueva Castilla y Nuevo Toledo [.....].* HyC, 12: 81-117.

CARVAJAL, Pedro / PUCHO, Manuel de

1806 *Padrón de la provincia de Yamparáes.* ANB/S.

CASANOVA, Eduardo

1939 *"Las culturas indígenas del noroeste".* ANH/HNA, I: 225-254.

COLETTI, Giandomercio

1770 *América meridionali secondo le ultime osservazione astronomiche delineata da G.D.C.CI (I) CCLXX.* Mapa de 50 x 42 cents.

1771 *Dizionario storico — geográfico dell'América Meridionali.* Venezia, MDCCLXXI.

CONI, Fernando A.

[1880] *Diccionario Geográfico Argentino (1877-1880).* Buenos Aires, Imprenta Coni. 1951. (GAEA. Anales de la Sociedad Argentina de Estudios Geográficos. Tomo IX).

CARTOGRAFO ANONIMO, (Jesuita)

[1647] *Paraguaria / Vulgo / Paraguay. / Cum a Adjacentibus.* W.J. Blaeuw y J. Blaeuw: Le Grand Atlas [.....] Amsterdam, 1667.

D'ABBEVILLE, Sanson

1650 *Amerique Meridionali.* Por Sanson d'Abbeville, geographe du Rey. A. Paris — AZ 'l'Avteur et chez Pierre Mariette, we S. Jacques a L'Esperance Avec privilege du Rey pour 20 año. 1650. Peyrounin Schp. MMRE/A,

D'ANVILLE, Sr.

[1733] *IHS. Le Paraguay ou les RR. PP. de a Compgne de Jesus ont repondu leurs missions Por le Sr. D'Anville, geographe ord. redu Rei octobre 1733. [.....] A. Toulouse [.....] 1810.*

ERNOT, Luis

1632 *Mapa de las misiones del Paraguay, compuesto por el padre Luis Ernot.* Archivo de la Provincia (Jesuitica) Argentino-Chilena.

- ESPINOZA SORIANO, Waldemar
 1969 "El memorial de Charcas, 'Crónica' inédita de 1582". *Cantuta*. Lima. N° 4: 117-152.
 1981 "El reino aymara de Quilaca-Asanaque. Siglos XV y XVI". RMN. Lima. Tomo XLV: 175-274.
- FERNANDEZ, Juan Patricio
 1726 *Relación historial de las misiones de los indios que llaman Chiquitos que están a cargo de los padres de la Compañía de Jesús de la provincia del Paraguay [...]* En Madrid. Por Manuel Fernández. Impresor de Libros.
- FOCK, Niels
 1961 "Inca imperialism in North-West Argentina and Chaco Burial Forms". *Folk*. Copenhagen. N° 3: 69-90.
- GANDIA, Enrique de
 1920 *Historia del Gran Chaco*. Buenos Aires.
- GARCIA QUINTANILLA, Julio
 1978 "Monografía de la provincia Zudáñez. Departamento de Chuquisaca". BSGS / LVI: 49-84.
- GONZALEZ, Alberto Rex
 [1971] "El noroeste argentino y sus vínculos con el área andina septentrional". PSCAM. Guayaquil, 1982: 405-435.
 1979 *Arte, estructura y arqueología*. Universidad Mayor de San Marcos. Seminario de Historia Rural Andina. Lima.
 1980 *Arte precolombino de la Argentina. Introducción a su historia cultural*. Filmediciones Valero. Buenos Aires.
 1982 "Las provincias Inca del antiguo Tucumán". RMN. Lma. Tomo XLVI: 317380.
- GONZALEZ, Alberto Rex / PEREZ, José Antonio
 1971 *Primeras culturas argentinas*. Filmediciones Valero. Buenos Aires.
- GUEVARA, José
 1764 "Historia del Paraguay, Río de La Plata y Tucumán". ACOD, I: 491-781.
- GUENDEVILLE.
 1722 *Mapa del Paraguay, Chile y Río de La Plata*. MMRE/A.
- HERR J., Graham
 1892 "El Gran Chaco". BIGA, XIII: 59 passim. Buenos Aires.
- HINOJOSA, Francisco de
 1548a "Memoria de los repartimientos que hay en los términos de la villa de La Plata". RUCL, VIII: 52-59.

- 1548b "Memoria de los repartimientos que hay en la provincia de Los Charcas que están en cabeza de vecinos y vacos" RUCL, VIII: 59-62.

IBARRA GRASSO, Dick Edgar

- 1965 *Prehistoria de Bolivia*. Editorial Los Amigos del Libro. La Paz — Cochabamba.
1971 *Argentina indígena & Prehistoria americana*. Tea. Buenos Aires. Editora Tipográfica Argentina.

IMBELLONI, José

- 1939 "Introducción. Lenguas indígenas del territorio argentino". ANH/HNA, I: 203-223.

JAIMES FREYRE, Ricardo

- 1915 *El Tucumán colonial. (Documentos y mapas del Archivo de Indias)*. Buenos Aires.

JAURIGUE, Martín de / MALDE, Vicente

- 1817 *Padrón de los indios correspondientes a la provincia de Chichas* [.....] ANB/S.

LA MONCLOVA, Conde de

- 1699 *Vuesa Excelencia ordena a la Real Audiencia de la ciudad La Plata informen a este Gobierno Superior como pide el señor fiscal en su respuesta aquí inserta, sobre lo en ella contenido como ua preuenido*. Lima, 9 de enero de 1699. ANB/S.

LAFON, Ciro R.

- 1956 "El horizonte incaico en Humahuaca" AAE. Mendoza. XXI: 63-74.
1958 "Contribución a la determinación del horizonte incaico en área diaguita". AP. Buenos Aires. II: 122-132.

LEVILLIER, Roberto

- 1926 *El Perú y Tucumán en los tiempos prehispánicos. Ensayos sobre las afinidades de las culturas primitivas* [.....] Lima. Librería Rosay.
1933 *Biografías de conquistadores de la Argentina en el siglo XVI*. Madrid. Imprenta de Juan Pueyo.
1937 *Nueva crónica de la conquista del Tucumán* [.....] III. Buenos Aires.
1964 "Los incas y el quechua en el noroeste argentino". H/FMM. Volumen único: pp. 242-283.

LIZARRAGA, Reginaldo

- 1605 "Descripción breve de toda la tierra del Perú, Tucumán, Río de La Plata y Chile". NBAE, 15: 484-678.

- LIZONDO, BORDA, Manuel
1942 *Historia del Tucumán Siglo XVI*. Universidad Nacional de Tucumán. Instituto de Historia, Lingüística y Folklor. Tucumán.
- LOPEZ DE CARAVANTES, Francisco
1630 *Noticia general de las provincias del Perú, Tierrafirme y Chile*. BPR. Madrid.
- LORANDI, Ana María
1980 "La frontera oriental del tawantinsuyu: el Umasuyu y el Tucumán. Una hipótesis de trabajo". *Relaciones*. XIV - 1: 147-164.
- LOZANO, Pedro
1733a *Descripción de las provincias del Chaco y confinantes según las relaciones modernas y las noticias adquiridas por diversas entradas de los misioneros de la Compañía de Jesús que se han hecho en este siglo de 1700*. [mapa]. Córdova.
1733b *Descripción chorográfica del terreno, ríos, árboles y animales de las dilatadísimas provincias del Gran Chaco Guallamba* [.....] Córdova.
[1745] *Historia de la conquista del Paraguay, Río de La Plata y Tucumán* [.....] Buenos Aires. Casa Editora Imprenta Popular. 1873. Cinco volúmenes.
- MACHONI, Antonio
[1700] *Descripción de las provincias del Chaco, y / confinantes según las relaciones modernas, y noticias adquiridas por diversas entradas de los misioneros de la Compañía de Jesús que se ha hecho en este siglo de 1700*/ Po. Petroschi Sculp. Cf Furlong 1936, N° XVIII.
- MALLO, Nicanor
1903 *Diccionario geográfico del departamento de Chuquisaca. Contiene datos geográficos, históricos y estadísticos* [.....] Sucre.
- MASTRILLO DURAN, Nicolás
1628 "Letras anuales de la provincia del Paraguay de los años de 1626 y 27 de los collegios y misiones de la Compañía de IHS". DHA, XX: 223-384.
- MATIENZO, Juan de
1566 "Carta a S. M. del licenciado Matienzo, oidor de Charcas, describiendo una parte de la tierra del distrito de la Audiencia". AHCPO, I: 168-179.
1573a "Parecer del licenciado Matienzo, oidor de Charcas, dirigido al virrey del Perú, sobre la manera y conveniencia y manera de hacer la guerra a los chiriguanaes". AHCPO, I: 272-279.

- 1573b "*Carta del licenciado Matienzo a Su Majestad [.....]*".
ACHCPO, II: 465-490.
- MENDOZA, Gunnar
1965 "*Fuentes inéditas para la historia de Potosí*". En: *Historia de la villa imperial de Potosí*. Por Bartolomé de Orsúa y Vela. Tomo II (: 492-500). Brown University Press. Providence. Rhode Island.
- MIRANDA, Cristóbal de
1583a "*Relación de los oficios que se proveen en el reino del Perú*". GPCP, IX: 114-230.
1583b *Relación de los repartimientos que hay en el distrito de las ciudades de La Plata, La Paz, Cusco, Arequipa y Guamanga [.....]* A.G.I. Contaduría 1786. (Publicada por D. Noble Cook con el título cambiado: *Tasa de la visita general de Francisco de Toledo*. Lima, 1975).
- MORALES FIGUEROA, Luis de
1591 "*Relación de los indios tributarios que hay al presente en estos reinos y provincias del Pirú [.....]*". CDIA, VI: 41-63.
- MUJIA, Ricardo
¿? *Bolivia-Paraguay. Exposición de los títulos que consagran el derecho territorial de Bolivia, sobre la zona comprendida entre los ríos Pilcomayo y Paraguay*. Tomo II. La Paz. [Sin fecha de impresión].
- OSORIO, Félix / BRUCH, Carlos
1910 *Los aborígenes de la república argentina*. Buenos Aires.
- PASTELLS, Pablo
1912 *Historia de la Compañía de Jesús en la provincia del Paraguay (Argentina, Paraguay, Uruguay, Perú, Bolivia y Brasil), según documentos originales del Archivo General de Indias*. Extractados y anotados por Madrid.
- PEDREROS DE TREJO, Juan
1602 "*Testimonio de información de servicios prestados a S.M. por el capitán Juan Pedreros de Trejo, vecino de Santa [.....]*". GTPMSC, II: 560-589.
- PIZARRO, Francisco
1540 "*Título de Pedro Monje, por Francisco Pizarro*". CDIHCH, VI: 168-169.
- PORRES, Diego de
1586 "*Memorial de fray Diego de Porres, de la Orden de Nuestra Señora de La Merced, a S.M. en el que expone sus méritos y servicios en los reinos del Perú*". VPOIOR, I: 394-398.

PUPPO, Giancarlo

- 1979 *Arte argentino antes de la dominación española. Argentine art before the hispanic domination*. Presentación de Foreword by Alberto Rex González. Hualfin Editores Edicolor S.A. Buenos Aires.

RAFFINO, Rodolfo

- 1980 *"La ocupación inka en el N.O. argentino: actualización y perspectivas"*. RSAA, XII. Buenos Aires. (Separata).
 1981 *Los inkas del Kollasuyu*. Ramos Americana Editora. Buenos Aires.

RAMIREZ DE VELASCO, Juan

- 1583 *"Información hecha a pedido de don Juan Ramírez de Velasco, de los servicios que prestó en el gobierno de la provincia de Tucumán"* GTPMSC, II: 414-511.

RETZ, Franz

- 1732 *Neveste Vorstellyny und beschreibung der gesellschaft, IESU zugchoeringen Provinz Paraguay [.....]* Archivo de Simancas.

SANTILLAN, Diego Abad de, et al

- 1965 *Historia argentina*. Tomo I. Tipografía Editora Argentina. Buenos Aires.

SANZ, Francisco de Paula

- 1781 *"Descripción de las provincias de la Audiencia de Charcas. 1780-1781"*. BSGS, LXV: 122-177.

SERRANO, Antonio

- 1930 *Los habitantes primitivos del territorio argentino [.....]*. Librería Editorial "La Facultad". Buenos Aires.

SOTELO DE NARVAEZ, Pedro

- 1583 *"Relación de las provincias de Tucumán que dio Pedro, de Sotelo de Narváez, vecino de aquellas provincias, al muy ilustre señor licenciado Cepeda, presidente de esta Real Audiencia de La Plata"*. RGI, II: 142-153. También en NCCT, 3: 324-332. También en TC/DNAGI, 1915: 85 passim.

TOMMASINI O.F.M., Gabriel

- 1932 *"Los indios ocloyas y sus doctrineros en el siglo XVII"*. RUNC, XIX. (Separata de 188 páginas). Córdova.

UHLE, Max

- 1909 *"La esfera de influencia del país de los incas"*. RH. Lima. Tomo IV: 5-40.
 1912 *"Las relaciones prehistóricas entre el Perú y la Argentina"*. ACIA, II: 500 passim. (Vid separata).

VIGNATI, Milcíades Alejo

1931 *Los elementos étnicos del N.O. argentino.* Notas preliminares del Museo de La Plata. Vol. I: 115-157.

VASQUEZ DE ESPINOSA, Antonio

[1630] *Compendio y descripción de Las Indias Occidentales* [.....]. Smithsonian institution. Washington. 1948.

WAGNER, Emilio

1934 *La civilización Chaco-Santiagueña y sus correlaciones con las del Viejo y Nuevo Mundo.* Tomo I. Cía Imp. Argentina. Buenos Aires.